

ASIA, TAN LEJOS Y TAN CERCA.
LA CORRESPONDENCIA DEL MAESTRO DE LA
ORDEN DE PREDICADORES FRAY TOMÁS RIPOLL
CON LA PROVINCIA DEL SANTÍSIMO ROSARIO
DE FILIPINAS (1725-1747)

ALEJANDRO JOSÉ LÓPEZ RIBAO OP
Facultad de Teología San Vicente Ferrer de Valencia

CITA RECOMENDADA: Alejandro José López Ribao OP, «Asia, tan lejos y tan cerca. La correspondencia del Maestro de la Orden de Predicadores fray Tomás Ripoll con la provincia del Santísimo Rosario de Filipinas (1725-1747)», *Nuevas de Indias. Anuario del CEAC*, V (2020), pp. 32-89.
DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/nueind.75>

Fecha de recepción: 19 de octubre de 2020 / Fecha de aceptación: 10 de noviembre de 2020

RESUMEN

A lo largo de los años que fray Tomás Ripoll fue Maestro de la Orden de Predicadores (1725-1747) dirigió más de ochenta cartas a la provincia dominicana del Santísimo Rosario de Filipinas. El estudio de este extenso e inédito epistolario es la finalidad del presente artículo. En el describiremos el material archivístico utilizado, analizaremos sus temas principales y dedicaremos un último apartado a las características de la comunicación entre la curia de la orden en Roma y su provincia más alejada en Asia.

PALABRAS CLAVE

Fray Tomás Ripoll (1725-1747), Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas, Orden de Predicadores, Misiones Asia, Correspondencia, Comunicación.

ABSTRACT

During the years in which Father Thomas Ripoll was Master of the Order of Preachers (1725-1747) he addressed more than eighty letters to the Dominican Province of the Most Holy Rosary of the Philippines. The study of this extensive and unpublished documentation is the main purpose of this article. It will describe the archival material used, analyse main questions and dedicate a final section to the characteristics of communication between the Order's curia in Rome and his more distant province in Asia.

KEYWORDS

Father Thomas Ripoll (1725-1747), Province of the Most Holy Rosary of the Philippines, Order of Preachers, Asian Missions, Letters, Communication.

¿Cómo era la correspondencia entre un Maestro de la Orden de Predicadores que tenía su curia en el convento de Santa María sopra Minerva de Roma y el prior provincial de la provincia del Santísimo Rosario que situaba la suya en el convento de Santo Domingo de Manila? ¿Qué contenían aquellas cartas entre el centro neurálgico de una de las órdenes religiosas más importantes de la edad moderna y su provincia más alejada y además más extensa? ¿Qué información, mandatos, ordenaciones y pensamientos podían transmitirse entre un reverendísimo de la primera mitad del siglo XVIII y unos frailes que tenían por delante la evangelización de un continente llegando a sufrir en algunos casos persecución y martirio?

Intentar responder a estas y otras preguntas fue la motivación que nos urgió a analizar uno de los más extensos epistolarios del Maestro tarraconense fray Tomás Ripoll (1653-1747 y Maestro de la Orden desde 1725 hasta su muerte). En un primer apartado describiremos el material trabajado, estableceremos un marco histórico para la provincia en la primera mitad del siglo XVIII y llevaremos a cabo una presentación de los agentes de la comunicación. En la segunda parte analizaremos y expondremos las diversas tipologías y temas hallados que, en realidad, fueron los grandes temas y preocupaciones que tuvieron que afrontar los dominicos en Asia durante aquellos años. Por último, examinare-

mos las características de aquella comunicación, sus fuentes, limitaciones y canales de transmisión.

I. DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DOCUMENTALES: EL ESTUDIO DE UN EPISTOLARIO ÚNICO

La base documental de nuestro trabajo son las cerca de ochenta cartas inéditas enviadas por fray Tomás Ripoll a las autoridades de la provincia del Santísimo Rosario de Filipinas entre 1725 y 1747, conservadas en el Archivo Histórico de la Provincia del Rosario (AHPR), situado actualmente en el convento de Santo Tomás de Ávila. En la mayoría de los casos la correspondencia está firmada por el reverendísimo, aunque también encontramos alguna carta escrita por su socio para la región. De igual manera, los destinatarios habitualmente son los sucesivos priores provinciales, aunque también se encuentran algunas dedicadas a ex provinciales o a procuradores generales.

Contamos con dos unidades documentales para nuestra labor. Una primera son cartas del reverendísimo fray Tomás Ripoll y de otros Maestros como su antecesor fray Antonino Cloche (1688-1720).¹ Aunque no es exhaustivo a nivel cronológico su especial interés reside en dos puntos. El primero que entre los folios 127r y 131v se hace un completo elenco de la correspondencia, proporcionando un resumen temático y cronológico. Y el segundo que del 132r hasta el 219r se folian las epístolas auténticas, firmadas en todos los casos por el Maestro y algunas incluso escritas de su puño y letra.

La segunda unidad documental consiste en un extenso cuaderno de mediados del siglo XVIII donde se transcribieron las cartas de algunos reverendísimos a la provincia.² Respecto a la signatura anterior, muy degradada sobre todo en sus folios iniciales, esta unidad documental

¹ AHPR lado 1, Cartas, tomo 060, que viene titulada «Cartas y patentes del Padre Maestro General fray Tomás Ripoll, 1721-1728, ff. 127-333».

² AHPR lado 1, Sección tomo 1, tomo 079, titulada «Capítulos provinciales, ordenaciones de provincia 1688-1753».

tiene un estado de conservación óptimo. Sin embargo, a partir del folio 161r hasta el 184v (entre el 22 de agosto de 1739 y al 23 de noviembre de 1746), el copista no respetó el orden original, mezclando los textos y párrafos de las cartas. Por ello ha sido necesaria una reconstrucción de las mismas siguiendo los resúmenes temáticos de la signatura anterior.

La excepcionalidad de este material es mayor si se tiene en cuenta que el único otro archivo donde se encontraría registro y copia de aquella correspondencia, el Archivum Generale Ordinis Praedicatorum (AGOP) en Roma, no la conserva en su totalidad. En concreto bajo las signaturas consecutivas IV.209a y IV.209g se archiva el registro de los actos de gobierno y correspondencia de aquel Maestro de la Orden con las provincias españolas y americanas. Sin embargo, el tomo donde se supondría haber sido copiadas las cartas enviadas entre los años 1742 y 1746 no ha llegado hasta nosotros.

II. MARCO HISTÓRICO Y AGENTES DE COMUNICACIÓN

Los primeros frailes dominicos habían llegado a Filipinas en el año 1587. Desde el principio su objetivo no fue solo centrarse en la evangelización de aquellas islas sino utilizarlas como puente hacia para predicación en los amplísimos imperios de China y Japón. Por ello, del grupo embarcado en Acapulco por aquellas fechas, una parte se dirigió rumbo a Manila y otra a Macao. Fue el capítulo general de 1592 el que erigió la provincia. Desde el principio quiso disponerla como una estructura dominicana exclusivamente misionera, con características propias y adecuadas a ese fin. Entre todas, la más llamativa fue el nutrirse solo de religiosos venidos de la Península en consecutivas barcadas.³ Muy pronto empezaron a implantarse por toda la región. Y así a la fundación de Manila en 1587 podemos añadir otras dentro del archipiélago (Pangasinán, Bataán,

³ Un elenco y presentación de las características propias de la provincia del Rosario se pueden leer en Eladio Neira, «Provincia de Nuestra Señora del Rosario», en *Dominicos españoles en el Extremo Oriente IV Centenario*, Institutos Pontificios de Filosofía y Teología, Madrid, 1988, pp. 66-74.

Zambales o Cagayán) y fuera de aquel: Japón en 1602; Formosa en 1616; China, tras la publicación de la bula *Ex debito pastoralis officii* de Urbano VIII, en 1633; y finalmente Tonkín en 1676.⁴

Como puede observarse, en los años del mandato de fray Tomás Ripoll, la provincia del Rosario era ya una entidad dominicana consolidada y madura, con misiones esparcidas por buena parte del territorio asiático. En esa primera mitad del siglo XVIII su historia se desarrolló entre el continuo afianzamiento y florecimiento de la orden en Filipinas y las expulsiones e incluso martirio de los misioneros en el continente. Episodios de lo primero serían la fundación del beaterio de Santa Catalina en 1696 o la ampliación de cátedras en la Universidad de Manila en 1734. De lo segundo las consecutivas expulsiones y persecuciones de misioneros en China iniciadas en los años 1723 y 1729, y las homólogas de Tonkín entre 1711 y 1714. Las acciones de gobierno, y por lo tanto la correspondencia del Maestro, es una muestra de esta dualidad, abundando las indicaciones administrativas, pero siempre guardando un especial interés sus apuntes sobre la misión y persecución de religiosos.⁵

Fray Tomás Ripoll había nacido en Tarragona, en 1653, profesando por el convento de Santa Catalina virgen y mártir de Barcelona el 10 de marzo de 1669.⁶ Tras una carrera intensa de gobierno y académica en diferentes centros de estudio de la provincia, en enero de 1699 fue elegido prior de su convento. Cuando terminó su mandato tres años más tarde hubo problemas para su reelección. El litigio llegó hasta la curia de

⁴ Cfr. Hilario Ocio y Eladio Neira, *Misioneros dominicos en el Extremo Oriente 1587-1835*, Life Today Publications, Manila, 2000, vol. 1, pp. 16-19. Para el caso concreto de China, sin duda el más curioso por la obra escrita sobre el particular, pero aun inédita de Victorio Riccio (1667), se puede consultar el artículo de Anna Busquets Alemany, «Primeros pasos de los dominicos en China: llegada e implantación», *Cauriensia*, 8 (2013), pp. 191-214.

⁵ Cfr. Pablo Fernández, *Dominicos donde nace el sol. Historia de la provincia del Santísimo Rosario de Filipinas de la Orden de Predicadores*, Talleres Gráficos Yuste, Barcelona, 1958, pp. 193-196, 228-233 y 243-247.

⁶ AHPA, ms. 63, p. 44.

la orden y desde allí se resolvió al ser elegido socio y provincial de Tierra Santa por el Maestro fray Antonino Cloche. Durante los siguientes dieciocho años ocupó dicho oficio, hasta la muerte de aquel y la elección del nuevo Maestro, fray Agustín Pipia en 1721. Volvió a su convento, acompañado suponemos de la convicción de acabar sus días allí, máxime si tenemos en cuenta que ya era un hombre de casi setenta años. Pero nada más alejado de la realidad.

En 1722 era elegido prior provincial y el 29 de mayo de 1724 el dominico fray Pietro Francesco Orsini era elevado al Pontificado con el nombre de Benedicto XIII. Una de sus primeras medidas, el 20 de diciembre de 1724, fue nombrar a fray Agustín Pipia cardenal con el título de San Sixto Vecchio, otorgándole la ordenación episcopal el 31 del mismo mes.⁷ La orden volvía a necesitar un Maestro y en el capítulo llevado a cabo en Bolonia por Pentecostés de 1725 fue elegido fray Tomás Ripoll. Cargo que ocuparía hasta el 23 de septiembre de 1747, muriendo en Roma con casi noventa y cinco años.⁸

En su relación con la provincia del Rosario se unían diversas circunstancias. La primera su experiencia directa sobre la misma al haber sido durante casi veinte años el socio para la región.⁹ Y otra el apenas haberse

⁷ Cfr. Angelus Waltz, *I cardinali domenicani. Note bio-bibliografiche*, Convento Santa Maria Novella - Pontificio Istituto Angelicum, Roma - Florencia, 1940, p. 50.

⁸ Sigue siendo necesaria una extensa monografía sobre este importante personaje clave para la historia de la Orden de Predicadores durante la primera mitad del siglo XVIII. Para completar esta breve introducción nos hemos servido de la obra de Innocentius Taurisano, *Hierarchia Ordinis Praedicatorum*, Unio Typographica Manuzio, Roma, 1916, p. 13; de las recientes tesis doctorales de Marina Ruiz Fargas, *La biblioteca del Convent de Santa Caterina de Barcelona sota el mecenatge de fra Tomàs Ripoll, 1699-1747*, Universidad de Barcelona, 2019, pp. 39-44 (<http://hdl.handle.net/10803/669226>); y del propio autor *Religión, cultura y política de la Orden de Predicadores en la Cataluña moderna. El convento de Santa Catalina, virgen y mártir, de Barcelona en el siglo XVIII*, Universidad Autónoma de Barcelona, 2017 (en prensa).

⁹ Una nómina exacta de las provincias que abarcaba dicho socio del Maestro de la Orden en 1720 sería: España, Aragón, Portugal, Bética, Santa Cruz de Indias, Santiago de México, San Juan Bautista del Perú, San Vicente Ferrer de Chiapas y Gua-

alejado del seguimiento y conocimiento de la misma, al haber durado tan poco el gobierno de su antecesor.

Fray Cristóbal Alonso fue elegido provincial el 17 de abril de 1723. Aun no siendo elegido tras el ascenso del Maestro sí tuvo que ser confirmado por él. Desde su llegada a Filipinas en 1713 desarrolló una carrera eminentemente intelectual y de gobierno.¹⁰ Le sucedió fray Bernardo Basco, llegado a Filipinas el mismo año que su antecesor. El 3 de mayo de mayo de 1727 fue elegido prior provincial. Se le describe como «muy celoso de la regular observancia», precisamente en unos años que, como veremos, fueron claves para la reforma de la provincia promovida desde la curia.¹¹

temala, San Antonino del Nuevo Reino de Granada, Santa Catalina de Quito, San Lorenzo de Chile, Nuestra Señora del Rosario Filipinas, San Hipólito de Oaxaca, Santa María de Candelaria de Canarias, Santos Ángeles de Puebla, Santo Domingo en Soriano de Cerdeña y Venecia (cfr. Miguel Ángel Medina, *Los dominicos en América: presencia y actuación de los dominicos en la América Colonial española de los siglos XVI-XIX*, Mapfre, Madrid, 1992, pp. 329-331; Angelus Waltz, *Compendium historiae Ordinis Praedicatorum*, Pontificium Atheneum Angelicum, Roma, 1948, pp. 372-373 y 388; y AGOP IV.209a, f. 1r).

¹⁰ Fray Cristóbal Alonso nació en Mota del Marqués (Valladolid) profesó para el convento de San Esteban de Salamanca. Finalizado su cuatrienio falleció en Manila el 20 de agosto de 1729 (Hilario Ocio y Eladio Neira, *Misioneros dominicos en el Extremo Oriente*, pp. 275-276). Para las biografías de los misioneros de la provincia del Rosario hemos consultado las diferentes obras de referencia, a saber: Juan Ferrando, *Historia de los padres dominicos en las Islas Filipinas y en sus misiones del Japón, China, Tung-Kin y Formosa*, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, Madrid, 1872, 6 vols. (en concreto el vol. 6); Hilario Ocio, *Reseña biográfica de los religiosos de la Provincia del Santísimo Rosario desde su fundación hasta nuestros días*, Real Colegio de Santo Tomás, Manila, 1891, 2 vols.; Bartolomé Álvarez del Manzano, *Compendio de la reseña biográfica de los religiosos de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas*, Real Colegio de Santo Tomás, Manila, 189; e Hilario Ocio y Eladio Neira, *Misioneros dominicos en el Extremo Oriente 1587-1835*, Life Today Publications, Manila, 2000, 2 vols. Al ser esta última la más completa de todas e incorporando a su vez los trabajos anteriores es la que hemos decidido citar siempre.

¹¹ Nacido en Villalpando (Zamora) profesó por el mismo convento que su antecesor. Fue prior del convento de Santo Domingo de Manila durante el trienio de 1723-1725 y en esos años también fue nombrado calificador y notario del Santo

El tercer protagonista es fray Diego Sáenz. Miembro de la treintena barcada fue elegido prior provincial el 24 de abril de 1731. Falleció siendo prior de Manila en 1742.¹² Su sucesor fue el conquense fray Jerónimo de Sanz Ortiz. Miembro de la misma misión que el anterior en el capítulo de 1735 fue elegido provincial.¹³

Los dos últimos provinciales importantes para nuestro estudio son fray Manuel del Río y fray Bernardo Ustáriz. En 1739, veintiséis años tras su llegada, fue elegido provincial siendo «uno de los Provinciales más beneméritos que ha tenido la Provincia, trabajando incansablemente por el desarrollo de las misiones»¹⁴. Fue preconizado obispo de Nueva Segovia en 1744, pero murió en 1745 antes de recibir las correspondientes bulas y por tanto nunca se consagró ni fue administrador de la diócesis.¹⁵ Su heredero, primero en el provincialato y más tarde en el episcopado, fue fray Bernardo Ustáriz. Embarcó desde la Península a mediados de 1729 y llegó a Filipinas a principios de noviembre del siguiente año. Entre mayo de 1743 y 1747 ejerció el cargo. En su mandato se sitúan acontecimientos tan trascendentales para la provincia como la promulgación de la bula *Ex quo* y la prisión final de fray Francisco Gil de Federich y de fray Mateo Alonso Liciniana. El 29 de marzo de 1760 fue obispo electo de Nueva Segovia, no pudiéndose consagrar al no haber llegado las necesarias bulas antes de su muerte en agosto de 1764.¹⁶

Oficio. Murió en marzo de 1739 (Hilario Ocio y Eladio Neira, *Misioneros dominicos en el Extremo Oriente*, p. 277.)

¹² Había nacido en Logroño y era profeso del convento de Nuestra Señora de Balbuena de la misma ciudad (Hilario Ocio y Eladio Neira, *Misioneros dominicos en el Extremo Oriente*, pp. 294-295) Y así en lo sucesivo

¹³ Cfr. Hilario Ocio y Eladio Neira, *Misioneros dominicos en el Extremo Oriente*, pp. 293-294. Hijo del convento de San Pablo de Valladolid. Murió en Manila el año 1750.

¹⁴ Hilario Ocio y Eladio Neira, *Misioneros dominicos en el Extremo Oriente*, p. 280. Nació el año 1691 en Torrelobatón (Valladolid) y era hijo del convento de San Pablo de aquella capital.

¹⁵ Cfr. Hilario Ocio y Eladio Neira, *Misioneros dominicos en el Extremo Oriente*, pp. 280-281.

¹⁶ Cfr. Hilario Ocio y Eladio Neira, *Misioneros dominicos en el Extremo Oriente*, pp. 307-308. Nació en Arándiga (Zaragoza) en 1697 profesó en 1713 por el convento de San Pedro Mártir de Calatayud.

Por último, debemos sólo nombrar a fray Francisco Pallás, elegido prior provincial el 23 de abril de 1747, mismo año de la muerte del reverendísimo, y elección de la que seguramente no tuvo noticia.¹⁷

Un simple vistazo a los nombres y sus conventos de filiación nos aporta una primera evidencia: la mayoría de provinciales, en total cinco sobre siete, fueron hijos de conventos de la provincia de España. El hecho podría parecer casual o simplemente debido al hecho de que era la provincia que más misioneros aportaba. Pero testimonios cercanos a la época nos hablan de una intencionada política por parte de la monarquía y de los propios religiosos españoles.

En agosto de 1792 una Real Cédula dictada al gobernador de Filipinas establecía que dada la conflictividad en torno a la elección de provincial se celase para que el empleo recayera en el candidato más oportuno, fuese castellano, aragonés o bético, aunque prefiriéndose siempre a los originarios de Castilla.¹⁸ Y es que ya desde los años que nos incumben se veía y denunciaba el problema. Prueba de ello es que el mismo día de su elección, 4 de mayo de 1743, el provincial fray Bernardo Ustáriz, de origen aragonés, escribía al provincial de Aragón, fray Jacinto de Santarromana, tratando el asunto abiertamente y pidiendo su cooperación para una justa resolución. Informaba sobre cómo se venía buscando una paridad de religiosos por provincia de origen:

Mi antecesor, atendiendo al bien de esta Provincia, y a la mayor equidad de los Religiosos que la sirven, ordenó a nuestro Procurador de Madrid se reclutasen las Barcadas de los más idóneos Religiosos y por partes iguales de las tres Provincias ... y solicitó que el Maestro de la Orden corroborase con su Suprema Autoridad esta misma disposición, y urgiese sobre si puntual ejecución, como de hecho los ha executado.

Y una rotación en la distribución del gobierno:

¹⁷ Cfr. Hilario Ocio y Eladio Neira, *Misioneros dominicos en el Extremo Oriente*, pp. 321-322. Profesó por el Real Convento de Predicadores de Zaragoza llegando a las islas en 1736. Fue socio del provincial entre los años 1745 y 1747.

¹⁸ AGI, Filipinas, 345, L. 16, ff. 158v-161v.

Y al mismo fin le repito yo el mismo orden a dicho Procurador y la misma súplica a Nuestro Rmo. P. General, a quien añado que siendo de su aceptación, sería muy importante a la paz y adelantamiento de esta Provincia establecer su elección por turno y alternativa de las tres mencionadas Provincias por ser muchos los Aragoneses, Andaluzes y Americanos que se desconuelan y desgracian por la falta de equidad, que indispensablemente produce el hallarse el Gobierno casi siempre en Nación Castellana.¹⁹

Sin duda, la competencia por cargos y honores que existía en el seno de las provincias españolas tenía su reflejo en Indias.

III. UNA APROXIMACIÓN A LA TIPOLOGÍA DOCUMENTAL

El principal bloque documental son informes de noticias varias de desigual importancia, concernientes tanto a la Orden de Predicadores como a la Corona Católica.

Encontramos, en primer lugar, numerosos comunicados de defunciones con las correspondientes súplicas por el alma del difunto, petición de las convenientes exequias y exhortación a cumplir las intenciones de misas por legislación y costumbre establecidas.²⁰ A modo de ejemplo

¹⁹ Adolfo Robles Sierra, «Relaciones y cartas de misioneros de la Provincia Dominicana de Aragón (siglos XVI-XIX)», en *La provincia dominicana de Aragón y la evangelización del Nuevo Mundo*, Instituto Histórico de la Provincia de Aragón, Valencia, 1991, p. 301. La carta original se encuentra en la BUV, ms. 933, pp. 477-478.

²⁰ Los difuntos fueron tanto personajes significativos de la política española como de la política religiosa de la religión. Entre los primeros encontramos las notificaciones de la muerte del duque de Parma Francisco de Farnesio (1678-1727), tío de la reina española Isabel de Farnesio (cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f.127r); la de María Clementina Sobieski (1702-1735), reina de Gran Bretaña por su matrimonio con el pretendiente J.F.E. Stuart (cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f.128r); la del gran duque de Toscana Juan Gastón de Medici (1671-1737), (cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f.128v) y del emperador Carlos VI (1685-1740), (cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 128v).

podemos nombrar la concerniente al rey Felipe V, el monarca español que gobernó casi durante todo el mandato de fray Tomás Ripoll.²¹

Seguramente más interesantes para los frailes de la época son las noticias de difuntos relacionados con su orden. Entre ellas se pueden destacar la de fray Agustín Pipia o la del Papa Benedicto XIII, muriendo ambos «con diferencia sola de quatro horas».²² La exhortación a un funeral a la altura de las circunstancias se cumplió con creces en Manila, predicando el prior provincial del momento, fray Diego Sáenz, e imprimiéndose la extensa relación de todas las exequias.²³

Una aproximación al listado de estos personajes nos ayudaría visualizar cuales eran los dominicos «encontrados dignos» de gozar de la notificación universal de su muerte y por tanto de los funerales y oraciones de toda la orden.²⁴ Aunque sin duda, el caso más curioso es el de la carta enviada en junio de 1728 para anunciar y pedir sufragios por sor Escolástica María Orsini, hermana del nombrado Papa, al tratarse de la única dominica nombrada en toda la correspondencia

Otros anuncios reseñados como gozosos para la religión, y que oportunamente contribuían a aumentar su prestigio, eran los concernientes

²¹ AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 130v. De Felipe V, se hacía una alabanza por «sus prendas, su beneficiencia real ... y haver promovido algunos religiosos beneméritos a la cumbre de la dignidad pontificia, haver socorrido con su real erario a los religiosos que passaron a esta provincia ... y fundado renta para doze collegiales en nuestro collegio Lateranense». Por todo ello se mandó la celebración de exequias solemnes, «con missa y officio de difuntos, que cada sacerdote le aplique una missa, cada lego cinco diezmos del rossario y cada chorista y monja los siete psalmos penitenciales» (AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 300r)

²² AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 296v. De aquellas muertes se da puntual noticia en AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 128r.

²³ *Llanto de los astros en el occaso del sol nuestro Santísimo Padre Benedicto XIII que en magestuosa pyra, y honrosas exequias celebrò el Sagrado Firmamento dominicano en la Ciudad de Manila en las Islas Philipinas*, Convento de Nuestra Señora de los Ángeles, Manila, 1733. La predicación de fray Diego Saénz, titulada *Oración fúnebre con que explicó su filial pena la provincia del Santísimo Rosario, Orden de Predicadores de las islas Philippinas, en el magnífico funeral que celebrò por la muerte de Nuestro Santísimo Papa Benedicto XIII*, se encuentra entre las páginas 73 y 94 del mismo volumen.

a beatificaciones y canonizaciones de sus miembros. Fray Tomás Ripoll desde 1703 fue el encargado de este laborioso oficio, mostrando un continuo y especial interés por llevar a buen término las muchas causas que la orden mantenía abiertas, especialmente aquella concernientes a la aprobación del culto inmemorial. A este interés personal se le unió la ocasión de contar durante bastantes años con un Papa, Benedicto XIV, que demostró ser propicio a sus anhelos.

Gracias a este epistolario hemos podido atestiguar la primera constancia documental de cómo el Maestro vio la oportunidad y por tanto actuó con consciente determinación. En 1740 escribía a fray Manuel del Río a propósito del estado de las causas:

Para hazer la fiesta de san Telmo no es ya menester recur[r]ir a nuevo y particular indulto de la Sede Apostólica, porque espero tenerle aprobado el culto por la misma dentro de pocos menses, como lo he logrado ya ... de la beata Stefana de Quinzani, o de Sancino ... Y como el dicho san Telmo tiene también en *ab immemoriabili* oficio y rezo que haze la iglesia de Tuy tendremos casi al mismo tiempo la concessión no solo para hazerle fiesta sino también el oficio y rezo. De otros santos y beatos estoy tratando, como de los dos del Perú, para beatificación, cuias congregaciones de *virtutibus* se harán este año que viene. De la beata Catalina de Recci para la canonización y otros de culto inmemorial no ay sino rogar a Dios por la salud y conservación del Papa que nos ha dado Dios muy afecto a la orden.²⁵

²⁴ Estas incluyen desde personajes destacados de la curia, como el procurador general fray Antonio Guillermo Molo en 1737, a otros de la curia romano como el Maestro de Sacro Palacio fray Giovanni Benedetto Zuanelli en 1738. Mención especial merece la larga nómina de cardenales dominicos registrados. En 1729 se da noticia de la muerte de fray Gregorio Selleri; en septiembre de 1742 la de fray Vincenzo Luigo Gotti; el mismo año, pero en diciembre, la de fray Carlo Vincenzo Maria Ferreri, y por último en 1744 la de Luigi Maria Lucini.

²⁵ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, ff. 167r-167v. Pontífice sin duda afecto a la orden en esta y en otras cuestiones, caso de la polémica en torno a los ritos chinos. Y Pontífice no sólo afecto sino también con afecto por la propia y en especial por su cabeza, ya que fueron amigos personales. Así lo atestigua fray Tomás Ripoll al subrayar «que somos amigos estrechos de cerca 40 años a esta parte»

No nos puede sorprender por ello, o pasar como mera casualidad, el importante número de cartas que contienen anuncios sobre la aprobación de culto inmemorial, beatificaciones y canonizaciones.²⁶

Íntimamente relacionadas con el tema anterior se encuentran una serie de pliegos dedicados a asuntos litúrgicos. Además de las disposiciones usuales sobre la concesión de textos para los nuevos beatos y santos encontramos algunas otras relativas a la aprobación de nuevas fiestas o nuevos oficios propios para los santos más importantes de la orden. El siglo XVIII tuvo una generosa incidencia en este campo, aunque, como veremos, fray Tomás Ripoll frenó en algunas ocasiones las iniciativas de los capítulos provinciales al respecto.²⁷

(ídem) y sin duda dejarse entrever por testimonios coetáneos (en el ASMsm, cm II 30, *Memorie e ragguagli di tutte le funzioni e funerali straordinari occorsi nella chiesa de Santa Maria sopra Minerva, cominciando dall'anno 1737 insino all'anno 1804*, se contiene una extensa noticia sobre la visita de Benedicto XIV a la Minerva para cumplimentar a fray Tomás Ripoll pocos meses antes de su muerte).

²⁶ En concreto nos referimos a la aprobación del culto inmemorial del Papa Benedicto XI en 1736 (cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, ff. 128r y 128v); sor Estefanía de Quinzani en 1740, fray Álvaro de Córdoba y fray Pedro Telmo en 1741 y fray Mateo Carreri un año más tarde (cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, ff. 129r, 129v, 130r y 130v); la beatificación de santa Catalina de Ricci por Clemente XII en noviembre de 1732 (cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 128r); y las canonizaciones de santa Inés de Montepulciano en 1727 y santa Catalina de Ricci, apenas catorce años después de su beatificación (cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 127r y cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 130v, números 72 y 79).

²⁷ En julio de 1727 informaba de la concesión del oficio para el primero de abril, con rito *duplex*, de la fiesta de las *Impressionis Sac. Stigmat. in Corpore S. Catharinae Senen. Virg. Ord. No.*; y en 1741, como *totum duplex*, el de la Traslación de San Pedro Mártir para el 4 de junio, santo del que previamente, con fecha del 28 de abril de 1736, había informado propiamente de la traslación del cuerpo (cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, ff. 127r y 129v y *Missale juxta ritum Sacri Ordinis Praedicatorum auctoritate apostolica approbatum et reverendissimi patris fr. Pii Maurittii Viviani ejusdem ordinis Magistri Pro-Vicarii Generali jussu editum*, Typographeo Michaëlis Perego-Salvioni, Roma, 1823, pp. 295 y 332). En 1742 se especificaba las oraciones y lecciones propias para la beata Lucía de Narni, cuyo culto ya había sido confirmado en 1742, y en septiembre de 1745 participaba del rezo para

También dentro del ámbito del culto, el Maestro notificó oficialmente a la provincia en mayo de 1729 el permiso para instituir las cofradías más importantes de la orden: las de la Virgen del Rosario, del Santo Nombre de Jesús y la Cíngulo de Santo Tomás.²⁸ Y algunas cartas fechadas en 1741, se refieren a la necesidad de una puntual gestión y final aprobación de reducción de misas.²⁹

Por último, encontramos información relativa a competencias directas del Maestro de la Orden. La primera fue la convocatoria de capítulo general. Siendo aún socio dejaba claro al procurador de la provincia en Madrid, fray Francisco González, que el capítulo general electivo de 1721 no iba a prorrogarse, y que tendría lugar en la usual fecha de Pentecostés.³⁰ Diferente fue el caso del que se preveía celebrar en Barcelona a los pocos años de su elección, y así fue como en julio de 1727 informaba oficialmente de su dilación *sine die* acabando por no celebrarse nunca.³¹

Otra competencia era el realizar asignaciones. En marzo de 1727 firmaba la de fray Francisco Cavallero, hasta la fecha procurador general de la provincia, al hospicio de San Jacinto de México. No sabemos con certeza por qué tuvo que ser el propio Maestro el firmante, al ser normalmente prerrogativa del provincial. Quizás la situación de fray Francisco Cavallero tuviera algo de excepcional o de irregular ya que la figura del procurador podía ser harto controvertida y problemática en el momento. Sea como fuere, la asignación fue enviada, aunque parece que no llegó a efectuarse, al morir diez años más tarde en Alaejos (Valladolid), su población natal.³²

el beato Gregorio X, de la hermana orden franciscana (cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 130v, números 68 y 74).

²⁸ Cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 151r. Sobre la creación y crecimiento de la cofradía de la Virgen del Rosario en el convento de Santo Domingo de Manila se puede leer el artículo de Carlos José Romero Mensaque, «Los Comienzos de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Manila (1594-1650): notas históricas de una institución colonial de la Orden de Predicadores», *Archivo Dominicano*, 37 (2016), pp. 391-412.

²⁹ Cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, ff. 129v y 188r.

³⁰ Cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 127r.

³¹ Cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 127r.

³² Cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 136r y Hilario Ocio y Eladio Neira, *Misioneros dominicos en el Extremo Oriente*, p. 268.

Y evidentemente, era atribución suya solicitar sufragios materiales para la manutención de la curia y pagar las deudas que su administración generaba. A los pocos años de asumir su cargo, en julio de 1727, el erario de la religión parecía estar exhausto tras pagar unas deudas superiores a mil escudos romanos.³³

Un segundo bloque sustancial de correspondencia, también de carácter administrativo y especialmente relevante, son las consecutivas aprobaciones de elección de prior provincial, así como de las actas de capítulos provinciales y capítulos o asambleas intermedias, condición *sine qua non* para ser normativas. Sobre ellas podríamos destacar algunos aspectos. En la mayoría de los casos, primero se enviaba la aprobación de la elección para prior provincial y meses más tarde la de las actas capitulares, adjuntándose las correspondientes correcciones o suspensiones. Por ejemplo, el 5 de octubre de 1736 se expidió la confirmación del provincial fray Jerónimo de Sanz, electo en el capítulo que tuvo lugar en Manila el 30 de abril de 1735,³⁴ pero las actas sólo quedaron aprobadas el primero de diciembre de 1736.³⁵ Y es que el lapso que separaba ambas cartas, que eran constitucionalmente necesarias para su efectividad, no fue en ningún caso regular.³⁶

Observando las dataciones de esta correspondencia se podría hablar de una demora habitual del proceder administrativo, siempre condicionada por la distancia. Escollo que quedaba salvado porque el prior provincial, aun sin ser aprobado, ya ejercía a la espera de que llegase la correspon-

³³ Cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 135r). La deuda se generó por la tramitación de una bula, su final expedición, impresión y «otros indispensables» como el mismo interesado explicaba.

³⁴ Cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 164r.

³⁵ Cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, ff. 167r-169r.

³⁶ Así vemos que su sucesor fray Manuel del Río fue elegido en abril de 1739, confirmado el 24 de septiembre del siguiente año y las actas del capítulo aprobadas el 31 del mismo mes (cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, ff. 176r y 177r-178r). O como fray Bernardo Ustáriz que fue elegido en mayo de 1743, confirmado el 13 de febrero en 1745, y las actas aprobadas el 3 de abril de 1745, casi dos años más tarde (cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, ff. 202r y 203r-205v).

diente carta desde Roma. De esta forma, en el mejor de los casos, parece generarse un ritmo lento pero regular, en el que entre las primeras *denunciations* de las actas impresas aparecería la noticia de haber llegado la aprobación de la elección del anterior provincial o de las actas de la intermedia pasada. Todo con una distancia de cuatro años. Por ejemplo, la segunda *denunciations* del capítulo electivo de 1735, después de declarar la elección de fray Diego Sáenz, anuncia la aprobación de la elección de su predecesor fray Bernardo Basco en 1731 y de las actas de aquel capítulo.³⁷

Sin embargo, también nos encontramos con casos excepcionales. Al comienzo del mandato de fray Tomás Ripoll, quizás debido a la brevedad del generalato de su antecesor o quizás por los correspondientes cambios en la curia de la Minerva, el nuevo reverendísimo tuvo que hacer frente a un buen número de elecciones y actas por aprobar. Su primera comunicación oficial como general con la provincia del Rosario se fecha el 22 de septiembre de 1725, cinco meses después de la elección, y consistió en la sucesiva aprobación de la elección del provincial fray Pedro de Vega, las actas del capítulo que lo eligió en 1722 y la elección del provincial fray Cristóbal Alonso en 1723.³⁸ Siguiendo con la excepcional situación administrativa vemos como se tuvo que esperar hasta el 7 de febrero de 1728 para aprobarse las actas de ese capítulo electivo de 1723. Ese mismo día se aprobaron las del capítulo intermedio de 1725.³⁹

En este caso la lejanía y las difíciles comunicaciones tuvieron su incidencia, pero las enérgicas y meditadas ordenaciones de reforma que fray Tomás Ripoll dictó a la provincia en esas fechas fueron también parte esencial. Y es que la gran distancia era un condicionamiento implacable,

³⁷ Cfr. *Acta capitulorum provincialium provinciae Sanctissimo Rosarii Philippinarum Ordinis Praedicatorum ab anno 1700 ad annum 1798*, Typis Collegii Sancti Thomae, Manila, 1877, vol. 2, p. 188. Lo mismo sucederá con fray Jerónimo de Sanz, elegido en 1735 y a quien las *denunciations* anunciarán como provincial aprobado sólo en las actas del capítulo de 1739, tras anunciar la elección de su sucesor fray Manuel del Río (ídem p. 243).

³⁸ Cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, ff. 132r y 133r. Fray Pedro de Vega murió al poco de su elección, el 14 de octubre de 1722.

³⁹ Cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, ff. 293v-294r y 127r-127v.

pero no condicionaba el estudio atento de las actas y las finales disposiciones que quisiera imponer el Maestro.

El tercer y último gran bloque de escritos lo constituyen la correspondencia personal entre el Maestro y los sucesivos provinciales o algunos de sus oficiales. En total son unos veinte pliegos que sin constituir la parte más cuantiosa es sin duda la más rica en datos para estudiar la relación entre ambas instituciones. Formalmente son las cartas más extensas y personales, en algunos casos de su puño y letra, desveladoras de su personalidad, preocupaciones, obsesiones y programa de gobierno. También son las que más información nos aportan sobre qué tipo de comunicación existía entre estas dos partes remotas del orbe cristiano. En la mayoría de casos, obedecían a una noticia o informe previo.

Anteriormente indicábamos la demora entre la confirmación de la elección de provincial y la aprobación de las actas, quizá porque con estas últimas solía remitirse una carta personal del Maestro al nuevo provincial.⁴⁰ Estas cartas no eran un mero formalismo o cordial salutación, sino que ayudaban a calibrar adecuadamente las decisiones que el Maestro tomaba sobre el particular, dejando ver su verdadero ánimo en torno algunos de los temas tratados en las actas. Por ejemplo, en la confirmación de la intermedia de 1729 se daba una serie de ordenaciones que aliviaban puntos difíciles de cumplir mandados por anteriores Maestros. Sin embargo, en cuestiones de oración fueron totalmente tajantes sobre su completa obligatoriedad.⁴¹

⁴⁰ A la confirmación de las actas del capítulo de 1735 se adjuntó una larga carta al provincial fray Jerónimo de Sanz, ambas fechadas el primero de diciembre del 1736 (cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, ff. 165r-166r y 167r-169r); y a las del de 1739 otra igualmente fechada el 31 de septiembre de 1740 (cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, ff. 177r-178r y 179r-180r). Lo mismo sucedía con las actas de las congregaciones intermedias, y así por ejemplo a la confirmación de la celebrada en 1729, fechada el 9 de diciembre de 1730, le acompañaba su correspondiente misiva al provincial fray Bernardo Basco de la misma fecha (cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, ff. 153r-154r y 157r-158r).

⁴¹ Y precisamente ahondando en este tema empezaba sin dilación y casi sin saludos: «No pudiendo disimular mi dolor y admiración de que se renueve [la peti-

Otra modalidad de estos extensos pliegos eran la respuesta al informe o relación anual que el provincial enviaba a la curia. Por desgracia la mayoría de esas relaciones no se han conservado.⁴²

IV. LA DIVERSIDAD Y RIQUEZA TEMÁTICA DEL EPISTOLARIO

¿Cuáles fueron los principales temas que ocupan la correspondencia entre fray Tomás Ripoll y los provinciales de Filipinas entre 1725 y 1747? ¿Cuáles fueron los principales retos, resoluciones, éxitos y fracasos de las misiones dominicanas en Oriente durante las décadas centrales del siglo XVIII?

*La vuelta al espíritu de los antiguos padres:
una reforma in caput et in membris*

La gran preocupación del general para con la provincia del Rosario durante la primera década de su mandato fue su reforma, o más exactamente, como solía denominarla, la urgente vuelta al «religioso espíritu de los antiguos padres de esa provincia».⁴³ Reforma urgente, tanto en sus máximas autoridades como en el resto de sus miembros, ya que

ción] para alterar las horas de nona y oración con el motivo de que muchos religiosos se retraen y reusan vivir en el convento por incómodo superior a sus fuerzas ... lejos estoy pues de convenir y consentir en ello» (AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 153r).

⁴² Sólo hemos podido localizar una. En el AGOP se registra una *Relación del padre provincial de Filipinas fray Bernardo Basco sobre el estado de la provincia al reverendísimo Ripoll* fechada el 5 de julio de 1728, a la cual el Maestro respondió puntualmente con carta fechada el 17 de junio de 1730, donde expresaba bien claro como «con singularísimo gusto recivo la carta de 5 de julio del año passado 1728 en que vuestra paternidad me representa y propone el estado y constitución de esa nuestra provincia con todas sus misiones» (Cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 155r. La relación se encuentra en AGOP X.2569; y se conserva copia, y creemos que también el original, en el AHPDR lado 1 izquierda, caja 35, tomo 114).

⁴³ AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 153r.

estaba convencido de que los cargos de responsabilidad debían ser ocupados solo por religiosos adecuados. Y reforma tanto en la vida material como espiritual, no escatimándose disposiciones puntuales sobre el vestir, el comer, la forma de administrar los depósitos, las estancias fuera del cenobio, el puntual cumplimiento de las horas canónicas o la asistencia a los actos y espacios comunitarios.

El deseo y mandato de vuelta a ese espíritu de observancia ya fue iniciado por fray Agustín Pipia. A lo largo de sus breves años de mandato no escatimó cartas al provincial con medidas enérgicas y precisas. En 1721 dictaba una larga serie de ordenaciones. Entre ellas no prestarse plata a los seculares; que los depositarios fueran frailes fieles y que la caja conventual no se abriera sin estar ellos presentes; que el provincial, cuando no efectuase visita canónica, viviese en el convento de Manila y que cuando las efectuara no llevase más de veinticinco hombres como comitiva y escolta, siempre y cuando no hubiera sublevaciones; o que practicasen el chino y que no se diera chocolate a los menores de treinta años. A este tipo ordenaciones regulares unía otra más terminante como era mandar «a los prelados que observen las ordenaciones generales de la provincia y las hagan observar so pena de privación o absolución de officio, la qual se comete a los padres más graves de provincia que es al consejo».⁴⁴

A ellas se sumaban las que específicamente dictó para la provincia el capítulo general de 1721, pero que no llegarían a Manila hasta bastante más tarde, ya que la carta de Roma que las enunciaba se fecha el 9 de febrero de 1724.⁴⁵ Estas tenían un carácter más administrativo que de observancia regular, reconfigurando el defensorio y consejo de provincia, explicando la forma de llevar a cabo las votaciones, así como exhortando a que los depósitos se establecieran como ya mandaban los capítulos generales de 1677 y 1694.⁴⁶

El número y calado de las ordenaciones enviadas explica por qué cuando en 1725 fray Tomás Ripoll tomó las riendas de la orden se encontró con unas autoridades provinciales bastante contrarias a aquel con-

⁴⁴ AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 291r.

⁴⁵ Cfr. *Acta capitulorum provincialium*, p. 153.

⁴⁶ Cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, ff. 291r-292r.

junto de medidas. A la precisa voluntad de reforma de su antecesor se unían ahora el propio carácter del nuevo reverendísimo y la expresa voluntad del Papa Benedicto XIII. Sus contemporáneos apreciaron en el dominico catalán su comportamiento tenaz y austero. Así lo caracterizó el procurador general de la orden fray Vicente María Ferretti en la circular informativa de su deceso, y así se puede intuir de su propia correspondencia. A ello debemos unir que el Pontífice del momento había escrito una carta al capítulo general de Bolonia de 1725 donde no se privaba en indicar sus consejos y órdenes.⁴⁷ No es de extrañar por tanto que hasta en tres ocasiones el general tuviera que dictar nuevas ordenaciones, matizando algunas previas y siendo severo en otras.

Con ocasión de la confirmación de las actas del capítulo provincial de 1723 y la intermedia de 1725, con fecha del 7 de febrero de 1728, enviaba un total de dieciséis ordenaciones. La razón no era otra que el constatar como la provincia «aliter de lo que esperaba ... [estaba] faltante observantia, languente zelo superiorum aut ipsorum exemplo, in curia, aut negligentia».⁴⁸

En primer lugar, confirmaba todas las ordenaciones de sus predecesores y sobre todo las de fray Agustín Pipia. También se volvían a repetir las relacionadas con las observancias regulares: asistencia al coro, oración mental, comer en el refectorio y especialmente la pobreza y cuidado de la administración de los depósitos, pues todos los bienes eran propiedad de la provincia. Un detalle revelador es como se dejaba claro que aquellas medidas debían ser guardadas por todos, y ejemplarmente por los provinciales: «ellos asistan de día y de noche al choro, coman en el refectorio y hagan comer a los súbditos ... fuera de las visitas vivan de ordinario ... en el convento de Manila, so las penas de privación de ex-provinciales. Y que en tiempo de capítulo y congregación intermedia provinciales y vocales vivan en el convento y asistan al refectorio». Y es que en ocasiones «por negligencia y acaso exemplo de los superiores» se podía inducir a todos los religiosos aquellas faltas.⁴⁹

⁴⁷ Cfr. Daniel Antonin Mortier, *Histoire des Maitres Généraux de l'Ordre des Frères Prêcheurs*, Alphonse Picard et Fils Éditeurs, París, 1914, vol. 7, pp. 315-317.

⁴⁸ AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 293r.

⁴⁹ Cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, ff. 293v-294r.

La convicción de que la reforma debía ser *in capite et in membris*, y que en gran parte su éxito dependía de ello, se deja ver aún más claramente por la carta personalizada que las acompañaron. Justo una semana más tarde de la confirmación de las actas, fray Tomás Ripoll escribía al antiguo provincial fray Cristóbal Alonso recordándole que nunca se podrá obtener buen fruto en las misiones si no «se observen aquellas ordenaciones fundamentales y primitivas de esa nuestra provincia». Por ello había procurado con las suyas inducir a «la más prudente reflexión». Así le exhortaba «encarecidamente ... procuren que en las misiones y conventos ... reviva la antigua observancia para santidad y edificación de los fieles».⁵⁰

La lucha contra las malas prácticas de los superiores continuó en ordenaciones posteriores. En las fechadas el 9 de octubre de 1728 se imponían fuertes penas a los transgresores. La más importante era la privación de voz pasiva y activa, es decir perder el derecho a voto y a ser votado, para los que no cumplieran las observancias regulares y la no confirmación en el caso de que fuera el mismo provincial el incursor. Recordaba como ya fray Agustín Pipia ponía «pena de privación de voz activa y passiva *ipsos facto* y de gracias y privilegios a los electores y a los electos si acceptaren». Además, dejaba el camino abierto a las denuncias formales: «exhorta que proteste alguno semejantes elecciones del modo que previenen las constituciones, sin miedo de que por eso le persigan, declarando por nulla qualquiera asignación a partes muy remotas por essa causa».⁵¹

⁵⁰ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, ff. 145v-146r.

⁵¹ AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 295r. El conjunto de las doce ordenaciones se encuentra en los ff. 295r-296r. Podemos asegurar que en alguna medida se llegó a cumplir lo prescrito, o al menos se llevaron a cabo procesos ejemplificantes. Así en la confirmación de las actas del capítulo de 1735 se apunta «sub titulo acceptationis nos redarguye de la mala execución de las ordenaciones por hecho de haver hecho un superior que habitualiter carnes comedit et no admitiendo la necesidad que se protesto y assí declara por nulla dicha elección». El superior indicado era, ni más ni menos que el rector de la universidad de Santo Tomás. Además, volvía a dejar claro «que con el título de necesidad pueda dispensar el *provincial in usu ligneorum ad carnes*, declarando que no puede» (íd. f. 299v).

Más revelador que las ordenaciones mismas es la carta que se adjuntaba al provincial fray Bernardo Basco. De toda la correspondencia de fray Tomás Ripoll a la que hemos tenido acceso ésta es una de las cartas más enérgicas y vehementes que hemos podido leer, muestra de una plena convicción de autoridad. Por ello creemos justificado el reproducir amplios párrafos, para que el lector pueda medir y modular la fuerza con que afrontaba la reforma del territorio más remoto de su orden:

Muy reverendo padre ... me ha parecido dar respuesta a todo de propio puño para expresar mejor quanto he concebido y el concepto que tengo formado de lo que de presente es la provincia. Y aunque en las patentes de la confirmación de las actas ... lo doy a entender bastantemente ... pero como en ellas se habla en general sin individuación de sugetos, por escusarles el sonrojo, he querido explicarlo con esta y desempañar que acá se sabe todo por más que los que gobiernan lo quieran desluzir como ... lo que los definitorios suelen predicar de buen gobierno y observancia de la provincia contra lo que ellos mismos veen practicar. Devo pues dezir que si se ha estrechado la superintendencia sobre la administración de los bienes de la provincia ... ha dado motivo para ello el abuso que han hecho de aquella como de los exemplares que de nuestros tiempos se han visto. Ha auido provincial que de lo que sacava de su oficio por disposición de testadores de lo que de ellos se administraba embiaba gruesas sumas de dinero a España, a sus parientes y a sus tierras, como si aquello no fuesse de la provincia y el provincial no professase ... ¿Y para esto quieren que contribuían los conventos y a la provincia ... para esto quieren el poder ser albaceas y tener administración de bienes seculares? Passando a lo espiritual y que a la observancia si los superiores no la tienen ni menos debe esperarse en los súbditos. Para los provinciales no ay choro de día ni de noche, ni tampoco refectorio, no otras funciones de comunidad, ni menos asistir a hazer el oficio en solemnidades que se debe. En testimonio de lo qual siguiendo sin duda vuestra paternidad los passos de sus antessesores inmediatos se ha visto vuestra paternidad a maytines solo el día de la Ascensión y de Pentecostés el primer día, y solo el día de la Ascensión a nona. Y a este buen exemplo siguen los súbditos, porque en los maytines del sábado de la elección, con estar todos los vocales en el convento, solos dos eran en choro para rezarlos. Dexo de hablar de desorden en lo del chocolate y grandezas de alajas de la celda y de que se sirven de la materia de los hábi-

tos que se usan contra el voto de la pobreza, y estilo de la provincia. En lo de usar camisas de lino y aún de cambray es bien notorio y común el abuso y vuestra paternidad es uno de los que no usan camisa de lana, que ni prior la usaba, y será lo mismo de provincial. Y este sería el escrúpulo que algunos justamente tendrían de elegirlo provincial. O después de elegido tenerlo por tal, sabiendo la nullidad. Y vuestra paternidad no lo tendría de aceptarlo, y si esa nullidad se huviese protestado en la forma debida es bien cierto que huviera casado la tal elección. En lo de comer carne es lo mismo de prior que de provincial, como sus antessesores, y lo más sensible en tiempo de capítulo provincial, pues solo el domingo después de la elección fue visto vuestra paternidad en refectorio a mesa primera con todos los vocales, pero en los demás días el provincial y definitorio comían en la celda del provincial y se hacía la comida fuera del convento y a su hora se entraban públicamente las ollas. Solo el prior iba a comer con su comunidad y embiándosele una empanada y dándole el prior a otro se halló ser de carne para el refectorio. Y también la cena venía de afuera. Me parece bastará todo lo dicho para que vuestra paternidad entienda con quanto dolor quedo por la poca esperanza que tengo de reforma de lo pasado, pues de presente hallo el superior que debe ser el primero reformado. Vuestra paternidad por sí mismo y en atención a lo que deve a Dios y a la religión se valga de este mi parternal aviso para enmen- dar en sí primero y después en sus súbditos quanto huviere de relaxación en la observancia regular ... procure ... reducir la provincia a su primer esplendor y dirigir la elección de su sucessor en quien pueda proseguirlo y mante- nerlo sin respectos humanos y a parcialidades de casas.⁵²

Como puede apreciarse el «julepe», término usado por el propio registrador de la correspondencia, no pudo ser mayor. Dejaba claro además que sólo deseaba fuera capaz de dirigir la próxima elección de provincial en alguien más digno. Ya que sabía que en una provincia donde los superiores no guardan la observancia «van a buscar superiores que lo continúen».⁵³ Petición bastante impertinente si nos damos cuenta que tan sólo hacía un año que ocupaba el cargo al ser elegido en mayo de 1727.

⁵² AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, ff. 147r-150r.

⁵³ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 149v.

Para dar por terminada la carta el reverendísimo decidió tocar una tecla referente al mundo peninsular y la rivalidad entre las diferentes provincias de la orden que allí convivían. Recordando que todas sus exhortaciones eran causa del amor hacia aquella provincia de la que siempre se había tenido feliz noticia de su estrecha observancia «en tiempo que muchos hijos de mi convento de Barcelona, y entre ellos de mis coetáneos y connovicios, passaron a ella» le señalaba que no alcanzaba a entender cómo podían tener esa conducta «los que son hijos de conventos en que se han criado con la mayor observancia, como los del convento de Salamanca». ⁵⁴ Evidentemente el convento de Santa Catalina virgen y mártir de Barcelona pertenecía a la provincia de Aragón y el de San Esteban de Salamanca a la provincia de España.

Las terceras y últimas ordenaciones se fechan el 9 de diciembre de 1730. En ellas aprueba algunas de las peticiones sobre temas administrativos, pero vuelve a negarse absolutamente a «moderar el rigor en nona etcétera ... quejándose de la falta de observancia o tibieza». ⁵⁵ En la correspondiente carta al provincial, aun fray Bernardo Basco, no podía «disimular mi dolor y admiración de que se renueve para alterar las horas de nona y oración con el motivo de que muchos religiosos se retraen y reusan vivir en el convento por incómodo superior a sus fuerzas». ⁵⁶

Parece que la ordenación que más costó aceptar a los frailes, y especialmente al provincial, fue la tocante a que viviesen en el incómodo convento de la capital y no en otras residencias fuera de ella. El clima y la insalubridad tendrían mucho que ver. Claramente se lo repetía a fray Bernardo Basco en septiembre de 1731, a quien replicaba que «en nada puede ser gravosa al convento la asistencia del padre provincial, bien sí de mucho exemplo». ⁵⁷

Finalmente, el capítulo de 1731 dejó claro que se aceptaban todas las ordenaciones remitidas a la provincia, tanto las de fray Agustín Pipia

⁵⁴ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 149v.

⁵⁵ AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 296r. El conjunto de las ordenaciones se encuentra en los ff. 296r-296v.

⁵⁶ AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 153r.

⁵⁷ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 155v.

como las de fray Tomás Ripoll,⁵⁸ y lo mismo sucedió con la intermedia posterior de 1733, alegrándose el Maestro de que «persevere la provincia en su antiguo zelo»,⁵⁹ pudiéndose entender aquellos como los años de la reforma. Sin embargo, a la altura de 1736 y tras la elección de fray Jerónimo de Sanz, un provincial de su confianza, aún argumentaba sobre como «a la dispensa que ... me pide de la ordenación que manda que los provinciales de esa provincia no vivan en los arrabales sino es en el convento ... no puedo condescender ... Porque bien que sean muy justos los motivos ... no quiero que la dispensa en dicha ley sirva en adelante para exemplo de sus successors».⁶⁰

*El representante del prior provincial en España:
la necesidad de un adecuado procurador provincial*

Nos hemos referido a como la reforma se entendía *in caput et in membris*. Por ello, más allá de exigirse un provincial digno, se ordenaba que aquel cuidara de que los priores, vicarios y rectores de las diferentes instituciones fueran hombres de virtud y confianza.

Otro destacado empleo de provincia era el de procurador general. Aquel, normalmente asignado al hospicio de San Jacinto de México, pero residente en el convento de La Pasión de Madrid, era la verdadera bisagra entre las curias de Manila y Roma, punto de enlace con la Corte y en ocasiones incluso representante ante los organismos pontificios. Él era el que recibía el pliego de cartas que el provincial enviaba al Maestro, encargándose de transmitírselas y tramitando las contestaciones. Además, era el representante de los negocios provinciales ante el rey y tenía, entre otras muchas facultades, la importantísima de reclutar religiosos entre los conventos peninsulares para la misión y disponer las sucesivas barcadas.⁶¹

⁵⁸ *Acta capitulorum provincialium*, pp. 188-190.

⁵⁹ AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 299r.

⁶⁰ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, ff. 158v-159r.

⁶¹ Cfr. Hilario Ocio y Eladio Neira, *Misioneros dominicos en el Extremo Oriente*, p. 13.

A la altura de 1720 residían en el mismo convento de Madrid los procuradores de las provincias americanas de Perú, Oaxaca, Puebla, Guatemala y Filipinas,⁶² siendo además que algunos de ellos tenían el nombramiento para más de una entidad. Este, por ejemplo, fue el caso de fray Bernardino Membrive que a su llegada a Madrid «se halla procurador de esa santa provincia, de la de Méjico, de la de Guatemala, de la de la Habana, de la de Canarias».⁶³ Como puede suponerse el poder que tenían era considerable al manejar tanto información confidencial como institucional, asuntos jurídicos como religiosos, y contar con cuantiosas sumas de dinero.

Conscientes de ello los Maestros fueron tomando disposiciones para que fuera «persona de mucha satisfacción», «religiosos doctos» y «que embien sus qüentas todos los años y por la mala administración pueden absolverlo los padres de consejo».⁶⁴ Sin duda fue el oficial de provincia que más contacto tuvo con el Maestro después del provincial, y por ello la inquebrantable voluntad del tarraconense para que fuera un religioso en plena sintonía con su línea de gobierno fue continua.

Durante los años de su generalato se podrían contabilizar un total de cuatro procuradores generales.⁶⁵ Son el ya citado fray Bernardino Membrive, fray Pedro de la Peña, fray Salvador Contreras y fray Salvador Serrano.⁶⁶ En nuestro trabajo queremos centrarnos en el forcejeo por el

⁶² AGOP IV.197, f. 48r.

⁶³ AHPDR lado 2 izquierda, Méjico, tomo 223, tomo 3, 1717-1823, 4v.

⁶⁴ AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, ff. 266v, 291r y 292r. Al respecto es también muy elocuente la ordenación de fray Tomás Ripoll que prohibía «a quienes se da licencia para ir a España por inútiles se les dé título ni de procurador ni de vicario de barcada» (f. 294v).

⁶⁵ Así es como se les llamaba a veces en las actas capitulares porque se solía nombrar otro para Manila e incluso otro para México.

⁶⁶ Cfr. *Acta capitulorum provincialium*, pp. 157, 170, 181, 195, 208, 223, 235-236, 251, 268 y 283. Por la información que hemos podido ir localizando de los mismos fueron personajes harto interesantes y merecedores de un estudio detallado. Basta decir, a modo de ejemplo, que fray Bernardino Membrive además de ejercer el mencionado oficio fue Predicador de Su Majestad, Calificador del Tribunal del Santo Oficio, miembro de la Sagrada Congregación de Ritos, socio del Maestro Agustín Pipia y pro-

oficio que hubo entre los dos últimos. Este altercado, en el que participó activamente fray Tomás Ripoll y su socio fray Rafael Figuerola, nos deja apreciar la forma de comunicación que existía entre las curias de Manila y Roma tramite la corte de Madrid.

Fray Salvador Contreras había llegado a Manila en 1713 y desde 1729 hasta marzo de 1741, cuando murió repentinamente, fue el procurador general. Por su parte fray Salvador Serrano lo había hecho en 1727 y desde muy temprano fue ocupando el cargo de procurador: primero como provincial en Manila (1731) y después como general en Madrid (1741). Desde 1735 hasta 1765 estuvo asignado al hospicio de San Jacinto y a partir de entonces en el hospicio de Puerto Real (Cádiz). Murió en Madrid en diciembre de 1769.⁶⁷ Los años que nos interesan son justamente los enmarcados entre 1735 y 1741, sexenio en que ambos coincidieron vinculados a la procuración.

El primer signo de anomalía lo indican las actas capitulares. En 1733 fray Salvador Contreras era el único procurador *in curia Matritensi* y en 1735 se asignó al segundo *in substitutum Procuratorem*. El objetivo podría entenderse sin problemas, pero justo dos años más tarde vuelve a quedar sin nombramiento y de nuevo en 1739 reaparece igualmente *in substitutum Procuratorem*. Además, el relevo no acabó de ser firme, ya que en 1741 se usará la alambicada expresión de nombrarle *socium ejusdem Procuratoris Matritensis et substitutum in defectu illius*, expresión poco objetiva que sólo el traspaso se ocupó de disponer.⁶⁸

vincial de Escocia hasta su muerte, pudiendo asistir como miembro de pleno derecho a los sucesivos capítulos generales de 1725, 1748 y 1756 (cfr. Hilario Ocio y Eladio Neira, *Misioneros dominicos en el Extremo Oriente*, pp. 268-269; Angelus Waltz, *Compendium historiae*, pp. 395-396 y *Acta capitulorum generalium Ordinis Praedicatorum* en Benedictus M. Reichert (ed.), *Propaganda Fide*, Roma, 1904, vol. 9, p. 1).

⁶⁷ Cfr. Hilario Ocio y Eladio Neira, *Misioneros dominicos en el Extremo Oriente*, pp. 281 y 304. Fray Salvador Contreras era natural de Iniesta (Cuenca) e hijo del convento de San Pedro Mártir de Toledo. Fray Francisco Serrano nació en Solana (Ciudad Real) y profesó por el convento de Santo Tomás de Madrid.

⁶⁸ Cfr. *Acta capitulorum provincialium*, pp. 208, 223, 236, 251 y 268. Solo en 1743 aparecerá nombrado *tout court* procurador en Madrid fray Francisco Serrano, sin ningún otro fraile colaborador o futuro substituto (íd., p. 283)

Toda esta polémica nominal y críptica queda iluminada gracias a la correspondencia estudiada. En diciembre de 1730 parece que fray Salvador Contreras ya había tomado posesión de su cargo en Madrid substituyendo a fray Pedro Peña. Según el Maestro el juicio de aquel nombramiento era positivo, afirmando al provincial que «no dudo que este desempeñará muy bien la obligación de su ministerio y la expectación en que está provincia».⁶⁹ De hecho así parecía demostrarlo un año más tarde al enviar puntualmente al Maestro una serie de decretos y noticias relativas a las misiones publicadas en la Corte con el fin de que aquel mandase su oportuna ejecución en Manila.⁷⁰

Sin embargo, a finales del mismo año se remitía a Madrid a fray Manuel de Mora por hallarse el procurador enfermo.⁷¹ Como se deduce de las actas dicho remplazo nunca llegó a realizarse. Además, la salud poco a poco pasó a ser el menor de los problemas, al eclipsarlo la absoluta desconfianza generada por su incorrecta gestión de la información y la economía. Sobre ambos puntos se conserva una carta explícita y muy interesante del reverendísimo al provincial fechada en agosto de 1739. Reproducimos una importante parte al dejarnos apreciar cómo los juegos de información eran interesantes e interesados entre ambas curias:

Aunque algunas semanas ha tuve el consuelo de recibir y leer con mucho gusto las actas del capítulo intermedio ... no le he podido tener las cartas de vuestra paternidad que supongo las acompañarán como hizo en las de su capítulo electivo. Pedíame luego la confirmación de aquellas el padre presentado Contreras ... dándome algunos documentos y noticias de algunos desórdenes para que en la confirmación pusiese yo el remedio de esto y me prevalesse de aquellos. Respondile que hasta ver las cartas de vuestra paternidad ni me prevaledría de sus avisos y documentos ni confirmaría las actas, ni menos pondría el precepto que me pedía ... porque no sé ni me consta que la provincia le haya dado poderes para gastar dineros de capitales, y si los tiene si la misma le aprueba esa fábrica y todos los gastos que en ella ha

⁶⁹ AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 153v.

⁷⁰ Cfr. AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 156r.

⁷¹ Cfr. AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, ff. 159r-159v.

hecho. Estas peticiones hechas por un particular, aunque procurador, fuera de tiempo y con otras noticias bien ciertas, que yo tengo de su conducta ... me ha hecho rezelar sie detiene las cartas y si aun conmigo y con la provincia obra con la despotiquez e impropriedad que me consta ha practicado en negocios de otra provincia de Indias. Aumenta mi sospecha el verme con dos cartas del padre Matheo ... y me dize vienen en el pliego de la provincia ... ¿cómo no recibió las del padre provincia?

La respuesta ideada por el Maestro fue crear una vía paralela de comunicación no oficial de a través de fray Francisco Serrano: «por bien de la provincia y de mi quietud interior». Y la solución propuesta bastante clara, aunque formulada de forma educada: «Y por este medio secreto, seguro y religioso insinuar a vuestra paternidad y a la provincia lo que por acá me passa para que tome la providencia que le pareciere más acertada».⁷²

Desde el otro lado del planeta las cosas no se veían con la misma perspectiva y los sucesivos provinciales fray Jerónimo de Sanz y fray Manuel del Río no tomaron las deseadas resoluciones. Y es que, entre otras razones, este último pertenecía a la misma provincia y misión que fray Salvador Contreras.⁷³

⁷² AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, ff. 161r-161v y 164r-164v. Fray Tomás Ripoll escribía el mismo día a fray Francisco Serrano adjuntándole la carta transcrita y dejando claro «que agora me precisa valerme de su zelo y buena ley es la importancia de que essa carta adjunta para el padre provincial de su provincia ... llegue a sus manos segura o al menos salga de las de vuestra paternidad en la certeza y seguridad que quizá no tendría passando por las del padre procurador de ella» (AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 172r).

⁷³ Sabedor de aquello el reverendísimo le escribió el 31 de diciembre de 1740 una carta donde comentaba que «Según lo que yo experimento del tal procurador parece está ya cansado y muy falto de salud, por lo que si no se prevale del padre Serrano, de quien según las noticias que tengo puede tener más confianza de la que practica, no sé cómo podrá por sí solo recojer los religiosos, aviarlos hasta el embarco y executarlos demás que se requiere para tan sancto fin. Vuestra paternidad lo conoce, pues fueron juntos a Philipinas según me dice, y podrá inferir lo que será con los años que han passado dende 1712 hasta el presente y en vi[s]ta de

Por su parte la curia también se fue enrocando, siendo ahora el socio del Maestro fray Rafael Figuerola, quien escribió repetidamente a fray Francisco Serrano usándolo de intermediario para que dejara claro que los deseos del procurador de retirarse a la casa de Cádiz eran «falsísimo ... y lo será también de que tal intención tenga», poder enviar una serie de objetos sin que «Salvador no se la agarra»,⁷⁴ transmitirle «flema y aguante» ante la situación ya que «quisiera verle libre también de tan molesto y ridículo compañero»⁷⁵ e incluso ser él mismo quien le escribiera al procurador recordándole «[¿] cómo pretende probar agora que tiene nombrado y con toda expresión que no ay tales carneros o que no es segundo procurador?».⁷⁶

No quisiéramos entrar en las numerosas idas y venidas de este tema a través de la correspondencia, sabedores que serían sólo anécdotas. Sin embargo, debemos caer en la cuenta de que estamos hablando de un problema que atañía a la principal vía de contacto entre el centro y la misión más lejana de una de las órdenes religiosas con más intereses misioneros en el Asia del momento. Comunicación que, como aquí se aprecia claramente, se veía alterada y condicionada no sólo por las distancias geográficas sino también por las acciones e intereses poco religiosos de sus principales miembros.

Finalmente fue la muerte la que puso solución. Tras la defunción de fray Salvador Contreras en marzo de 1741 fray Francisco Serrano quedó como procurador general, recibiendo personalmente la patente de presentado del reverendísimo «con muchísimo gusto» junto con el «despacho para recoger y aviar la misión» y el deseo de que «Nuestro Señor le conceda muy robusta salud para exercitar esta y unir aquella con el mayor acierto y beneficio de la provincia». Además, no dudaba de que «con la docilidad ... sabrá vuestra paternidad desempeñar la muy a mi satisfacción y que la tendré yo más cumplida de tratar con vuestra pater-

la experiencia que tienen de su conducta, tomar la providencia que les pareciera más acertada» (AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, ff. 163v y 166r).

⁷⁴ AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 173r.

⁷⁵ AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 181r.

⁷⁶ AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 183r.

nidad que con el difunto, cuyos ardores indiscretos ... no era para contentar a quien por el carácter ... ama a la paz y aborrece cada precipitación en los negocios y dependencias». ⁷⁷

Las misiones provinciales en Asia

Otro asunto en estrecha relación con el anterior fue la evaluación del estado de las misiones y el continuo interés por su consolidación y expansión. Comprende bastantes iniciativas, como las respuestas y comentarios a los informes enviados por el provincial, la gestión y sorteo de las constantes dificultades para enviar nuevas barcadas de misioneros, los primeros pasos para la aceptación y formación de vocaciones nativas y la preocupación por los frailes que sufrían persecución en China y Vietnam.

Los años en que fray Tomás Ripoll estuvo al frente de la institución seguramente no fueron los más brillantes de la misión dominicana en la región. Aquella, en la mayoría de los casos, tendió al simple mantenimiento, dejando atrás sus anteriores días de expansión. Sin embargo, el Maestro parece que estuvo bastante conforme al leer los informes remitidos. Es significativo que la inmensa mayoría de sus cartas comiencen, a modo de introducción metodológica, con algún comentario favorable al respecto. Un ejemplo lo podemos leer en la enviada como respuesta al informe de fray Bernardo Basco de 1728. En ella no se escatiman alabanzas: «Con singularísimo gusto recivo la carta ... en que ... me representa

⁷⁷ AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 182r. Parece que la historia dio la razón al reverendísimo, recordándose fray Francisco Serrano como «uno de los procuradores más activos y más proficuos que ha tenido la Provincia, que le debe mucha gracias y mercedes que supo obtener, tanto en Madrid como en Roma y ... el haber reclutado y enviado seis barcadas de misioneros» además de participar en los capítulos generales de 1748 y 1756. Murió en Madrid el 4 de diciembre de 1769. De él se conservan diversos memoriales al rey fechados en 1741, 1744, 1746 y 1753. Tratan respectivamente del hospicio de San Jacinto de México, las misiones en el Tonkín, el estado de las misiones y el hospicio de Puerto Real (Cfr. Hilario Ocio y Eladio Neira, *Misioneros dominicos en el Extremo Oriente*, p. 304).

... el estado y constitución de esa nuestra provincia con todas sus misiones ... dando muchas gracias a Nuestro Señor por lo mucho que en gloria suya trabajan nuestros misioneros, conservando la regular observancia y logrando con su aplicación y zelo tan copiosos frutos». ⁷⁸

Recordaremos que la única carta extensa enviada anteriormente al mismo provincial fue la fechada el 9 de octubre de 1728, donde el mismo remitente no ahorró palabras de indignación contra su conducta. ⁷⁹

El estancamiento de las misiones dominicanas en aquellos años tiene la excepción de las adquiridas a finales de la década de los años treinta en la provincia de Santa Cruz. La alegría mostrada por ese signo de vigor queda bien reflejada en la carta del último día del año 1740:

He procurado expresar en la confirmación de las actas ... el gran consuelo que me ha cabido ... sobre todo de su aumento ... temporal en sus misiones ... Asseguro a vuestra paternidad ... que han dado uno de los mejores días que podía esperar en mi avanzada aunque robusta [edad]. En particular me ha colmado de gozo la nueva conquista de la provincia de Santa Cruz ⁸⁰

Muestra de ello es que anunciaba su voluntad explícita de dar convenientemente a conocer aquellos logros a través de la traducción e impresión de los informes que se le habían hecho llegar. ⁸¹

⁷⁸ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, ff. 152r-152v.

⁷⁹ Palabras semejantes en su fondo y también en gran parte de su forma se pueden leer en epístolas fechadas el 10 de marzo de 1742 (AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, ff. 165v y 168r-168v), 8 de agosto del mismo año (íd. 170r-170v), 12 de octubre de 1743 (íd. 178r-178v) o 23 de noviembre 1746 (íd. 181v-182r). En esta, la última de extensión enviada a un provincial del Rosario acaba con las siguientes reveladoras palabras: «Muy reverendo padre provincial salud. Juntamente con las actas del capítulo intermedio he recibido dos cartas de vuestra paternidad muy reverenda con una misma fecha [182r] de 24 del mayo de 1745 y la copia de las cartas que en esa provincia y ciudad de Manila se han recibido de los misioneros de Tunquín y del estado de aquella misión hasta el año de 1744. Todo lo que he leído con imponderable consuelo mío».

⁸⁰ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 163r.

⁸¹ Cfr. AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 166r.

Para la expansión de la misión y su correcto mantenimiento debían sucederse los envíos de misioneros. No sin razón fue una de las mayores preocupaciones de fray Tomás Ripoll, y es que a lo largo de su mandato sólo llegaron un total de tres barcadas. La primera en 1727 con 37 religiosos, la segunda en 1730 con 26 y la última en 1736 con 41. Número verdaderamente exiguo si tenemos en cuenta que para el conjunto del siglo XVIII se pueden contabilizar hasta dieciocho misiones.⁸² Es decir, para un mandato que duró más de una quinta parte (20%) del siglo sólo se recibieron cerca del 16% del total de los misioneros. A ello debemos añadir que no fue hasta 1750, tres años tras la muerte del Maestro, que pudo llegar la primera misión, tras 14 largos años de espera.⁸³

Los problemas que dificultaban el envío regular fueron la ineficacia del mencionado fray Salvador Contreras y la situación bélica con Gran Bretaña. En estos términos se lo repetía insistentemente el reverendísimo al provincial: «Pero no puede vuestra paternidad ignorar q[u]e [e]sta guerra con los ingleses havrá sido causa de no averle dicho padre procurador embiar barcada, no queriéndola exponer a los contratiempos de la fortuna»;⁸⁴ «Me escribe el padre Serrano que para este mes de octubre saldrá a recoger religiosos para la misión, suponiendo que la paz, o tregua, con los ingleses ... no podrá tardar mucho ... A no ser este inconveniente estoy bien seguro ... ya haze tiempo que huviere recojido

⁸² En concreto en los años 1713, 1717, 1727, 1730, 1736, 1750, 1752, 1753, 1761, 1762, 1769, 1771, 1786, 1789, 1790, dos en 1794 y 1797 (Cfr. Hilario Ocio y Eladio Neira, *Misioneros dominicos en el Extremo Oriente*, p. 5).

⁸³ No es de extrañar que las actas capitulares de 1751 la saludaran gozosas expresando que «por fin, ha llegado una multitud de operarios evangélicos recogida de las provincias españolas, con lo cual se ha aliviado en alguna medida la penuria de religiosos que estábamos experimentando» (*Acta capitulorum provincialium*, p. 345). La misión estaba compuesta de 38 religiosos que embarcaron de la Península el 22 de diciembre de 1746, nueve meses antes de la muerte del Maestro (cfr. Hilario Ocio y Eladio Neira, *Misioneros dominicos en el Extremo Oriente*, p. 330).

⁸⁴ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 168v. Carta fechada en Roma el 10 de marzo de 1742.

los religiosos». ⁸⁵ Y siendo aún más explícito sobre los peligros humanos y económicos:

Porque siendo tan sangrienta la guerra con los yngleses que tienen infestados todos los mares no era prudenzia el congregar misión con una quazi zertosa moral de ser presos de los ingleses en el mar o que cansados los religiosos de esperar oportunidad de embarca se les intibiase la vocación y se retiraren a sus conventos. Y de qualquiera modo se perdía todo el gasto y trabajo, sin lograrse beneficio alguno para la provincia. ⁸⁶

Las soluciones propuestas para cubrir esa necesidad fueron dos. La primera trasladar la facultad para componer barcada al vicario del hospicio de San Jacinto de México, el cual podía remitir religiosos de Nueva España mientras durase el tiempo de guerra. La segunda la admisión al hábito de vocaciones locales en vicariatos como Tonkín. ⁸⁷ Esta última aún no se contemplaba como algo consolidado, pero sí como algo oportuno, aunque siempre dependiente de la buena instrucción de los frailes europeos. ⁸⁸

⁸⁵ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, ff. 173r-173v. Carta fechada en Roma el 8 de agosto de 1742.

⁸⁶ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, ff. 179r-179v. Carta fechada en Roma el 12 de octubre de 1743. El peligro era obviamente razonado ya que, por ejemplo, la carta de aprobación de las actas de la intermedia de 1745, fechada en Roma el 23 de noviembre de 1746, fue interceptada y destruida por un navío inglés, teniendo que enviar finalmente copia el procurador general fray Francisco Serrano desde Madrid con fecha del 13 de marzo de 1747 (cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, ff. 130v-131r).

⁸⁷ Cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 211r y «Concedo a los padres misioneros del Tunquín que con licencia y concejo de aquel vicario puedan vestir religiosos algunos Tun Kines» (AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, ff. 182r-182v).

⁸⁸ «Digo que hizo prudentemente el vicario provincial con el consentimiento de los padres de consejo en recibir al hábito y profesión aquellos dos religiosos naturales de aquel reyno, pues educados como espero del selo de los padres europeos les servirán no poco de provecho en las misiones en que podrán con más facilidad introducirse por ser del mismo país» (AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 175r. Carta fechada en Roma el 8 de agosto de 1742).

*El caso de los mártires fray Francisco Gil de Frederich
y fray Mateo Alonso Liciniana*

Relacionado con los riesgos de la misión, encontramos la constante petición de noticias sobre los religiosos en territorios de persecución. Fray Tomás Ripoll, en todo momento, demostró tener una preocupación profunda, así como una forma religiosa de tratar el tema. Sus demandas no solo atañeron a los futuros mártires sino también al común de los religiosos que sufrieron cualquier tipo de desgracia. Así en 1731 se condolía al provincial por los tres religiosos que perdieron la vida al embarcarse hacia Tonkín e igualmente en 1743 por la de fray José Valerio y fray Juan Maldonado.⁸⁹

Sin embargo, fue la suerte de fray Mateo Alonso Liciniana y de fray Francisco Gil de Frederich lo que ocupó más sus pensamientos y su correspondencia. El primero había nacido en 1702, profesó por el convento de Santa Cruz de Segovia y embarcó hacia Filipinas en 1730. El segundo era hijo del mismo convento que el Maestro donde había profesado en 1718. Sin duda se conocían personalmente ya que habían compartido comunidad en los años en que fray Tomás Ripoll había ocupado el cargo de provincial, situando en Barcelona su curia. Se embarcó en la misma misión que fray Mateo Liciniana y con aquel empezó a sufrir persecución en las misiones de Tonkín.⁹⁰

En la confirmación de las actas del capítulo de 1735 el Maestro se lamentaba del estado de las misiones en China y se alegraba de que los misioneros pudieran estar ocultos, sucediendo lo mismo en Tonkín.⁹¹ Al respecto en septiembre de 1731 ya había sentenciado: «Hágase en todo la Santísimo Voluntad de Dios, a quien debemos pedir el remedio contra tan sangrienta persecución».⁹²

⁸⁹ Cfr. AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, ff. 157r y 178v. Los dos habían muerto en Tonkín, el primero fue el que recibió en la orden a los dos primeros dominicos vietnamitas (cfr. Hilario Ocio y Eladio Neira, *Misioneros dominicos en el Extremo Oriente*, pp. 288 y 325-326).

⁹⁰ Cfr. Hilario Ocio y Eladio Neira, *Misioneros dominicos en el Extremo Oriente*, pp. 310-312.

⁹¹ Cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 299v.

⁹² AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 157v.

Pocos años más tarde, en 1740, escribía a fray Manuel del Río: «Espero con impaciencia la noticia del fin que avrá tenido la cárcel y sentencia dada contra mi carísimo padre Gil de Federich ... a quien doy mil bendiciones esperando me las alcansen para mi siesta y agorando del premio de sus trabaxos».⁹³ Desde entonces la incertidumbre fue en aumento.⁹⁴

Finalmente, en noviembre de 1746, diez meses antes de su muerte, escribía una larga nota al provincial. En ella leemos sus reflexiones sobre el martirio, la firme voluntad de que quedase constancia de aquellos hechos en la memoria de la Iglesia y el convencimiento del ejemplo y aliento que debía suponer para el resto de misioneros:

Ya estoy en el caso de participarle a vuestra paternidad y a esa provincia ... el consuelo tan singular con que Dios se ha servido confortar mi espíritu, aviéndome participado la Sagrada Congregación de Propaganda el dichoso fin del apostolado de los dos siervos de Dios fray Francisco Gil de Federich y fray Matheo Alonso Liziniana, que murieron gloriosamente por la fe degollados el día 22 de enero de 1745. Y al mismo tiempo me ha comunicado la relación que ha imbiado el señor obispo Coricense, vicario apostólico, de la prission y dichosa muerte de ambos, lo que he hecho estampar en Roma y distribuir a los eminentísimos cardenales el día en que nuestra yglesia de la Minerba concurrió el Sacro Colegio a celebrar el primer día de la solemne octava de la santa Catharina de Ricci. Con que al mismo tiempo que se les dispensó la vida de esta ... se les presentó juntamente la relación de nuestros

⁹³ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 165r.

⁹⁴ Testimonio de esta incertidumbre pueden ser estos parágrafos dedicados a la cuestión en su correspondencia: «del padre Gil de Federich estoy esperando la noticia de averle remunerado Dios sus grandes trabaxos, y así vuestra paternidad sabe de él alguna cosa estimaré me lo diga por ver si el Señor le ha premiado con la gloria del martirio el curso de su ministerio apostólico» (AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, ff. 169v-171r. Carta fechada en Roma el 10 de marzo de 1742); o «solo siento que de las misiones de Tun Kin y China no haya especiales noticias, las que deseo con mucha ansia tener. Y especialmente por saber el estado del padre Gil de Federich, y si Dios le ha dado ya el premio de sus trabaxos evangélicos» (AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 170r. Carta fechada en Roma el 8 de agosto de 1742).

mártires. Con que viesen cuanto la religión sirve a la Iglesia y solicita a costa de su sangre el aumento de la fe. El Santísimo Padre Benedicto XIV ... vio con mucho consuelo suyo la relación y dio su consenso para que se diese a la pública luz. Y juntamente ordenó se imbiase una instrucción a el obispo Coricence para formar los processos de ambos siervos de Dios, concediendo muchas dispensas oportunas para la mayor brevedad y formalidad de dichos processos. Sin perder tiempo hace trabajar la ynstrucción para el procurador de santos y se remitió todo por la Sagrada Congregación de Propaganda Fide. Me ha parecido participarlo a vuestra paternidad para que me ayuda con las oraciones de essa sancta provincia a dar gracias a Dios y esperar ... que con el glorioso exemplo de estos dos siervos suyos se enferborizarán los demás religiosos y misionarios para imitarles en los trabajos del ministerio y en la constancia y fortaleza para seguirles también en el martirio y confessar la fee *coran* tirano quando se viesen en el mismo casso en que se vieron constituidos y examinados los dos siervos de Dios.⁹⁵

*La necesidad de una identidad provincial: redacción
de su historia y oficios litúrgicos*

El Maestro continuó exhortando a la redacción de la historia provincial. Esta se podría entender como una forma de cultivo de su propia identidad y una apreciable publicidad dentro y fuera de la orden al «dar cuenta de los logros de sus hermanos, así como defender el honor de la orden y su labor en tierras asiáticas».⁹⁶ No podemos además olvidar que

⁹⁵ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, ff. 182v-184v. En torno al último punto de la carta podemos añadir como desde muy temprano empezó a hacer efecto el reclamo misional que el ejemplo de los mártires imprimió. Así, el mismo reverendísimo, anima al provincial señalando como «apenas se leyó la convocatoria [de nuevos misioneros] en el convento de Santa Cathalina Mártir de Barcelona se alistaron seis de sus hijos, religiosos todos de buen exemplo y aptos, cuya vocación no dudo se ha enferborizado mucho con el exemplo que les ha dado el siervo de Dios fray Francisco Gil de Federich, hijo de su mismo convento» (íd. 183r).

⁹⁶ Cfr. Marina Torres Trimállez, «Misioneros franciscanos y redes locales en Oriente: visiones, identidades y estrategias de evangelización», *Nuevo mundo*,

el lejano Oriente, como argumento literario, contaba con su específico impacto en la imprenta del momento y que la mayoría de textos sobre Asia que se difundían en España y su imperio tenían a religiosos como autores.⁹⁷ Autores e importantes consumidores ya que «Tal acopio de hechos singulares convenía que circulara cotidianamente entre los novicios y colegiales de las órdenes religiosas, y jóvenes en general, con el fin de promover vocaciones misionales y en aras del donativo financiero de los fieles y de las autoridades civiles y religiosas».⁹⁸

Dicha sensibilidad y preocupación fue compartida por las autoridades dominicanas, quienes desde muy pronto se ocuparon de ordenar su redacción y posterior edición. En fecha tan temprana como 1606 se encargaba al prior de Manila, fray Domingo de Nieva, recoger las *res gestae* de la provincia, y en años sucesivos se nombraron para tal empeño a otros religiosos como fray Francisco Minayo, fray Juan de Santo Tomás y fray Francisco Hurtado.⁹⁹ Fruto de aquello fueron los dos primeros tomos historiográficos aparecidos en el del siglo xvii: *Historia de la Provincia de Nuestra Señora del Rosario de la Orden de Predicadores en Filipinas* de fray Diego Aduarte (Manila 1640) e *Historia de la Provincia del Santo Rosario de Filipinas, Japón y China del Sagrado Orden de*

mundos nuevos, 18 (2018), p. 2. Sin duda maestros en este arte de la cuidada difusión de imagen y publicidad de los logros misionales fueron los jesuitas. Sin embargo, creemos conveniente estudiar el caso de otras órdenes como la de los dominicos ya que, como se puede leer en estas páginas, la voluntad de la curia por promocionar, imprimir y difundir relatos que tuvieran como tema la historia y logros de los Predicadores en Oriente fue continua. Para el caso de los jesuitas se puede consultar la obra de José Luis Betrán Moya (ed.), *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en el Mundo Hispánico durante la Edad Moderna*, Sílex, Madrid, 2010 o José Burrieza Sánchez «Imagen y realidad barroca de la Compañía de Jesús», en *La cultura española en la historia*, Madrid, 2008, pp. 81-128.

⁹⁷ Cfr. Carlos Alberto González Sánchez, «Asia Oriental en los productos tipográficos de la Carrera de Indias: su impacto en la Monarquía Católica», *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales et modernes*, 28 (2017), p. 2.

⁹⁸ Carlos Alberto González Sánchez, «Asia Oriental en los productos tipográficos», p. 5.

⁹⁹ Cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, ff. 315v-316r.

Predicadores; tomo segundo (Zaragoza 1693), redactada por fray Baltasar de la Cruz. A estas dos se podrían sumar la aún inédita de fray Victorio Riccio de 1667;¹⁰⁰ o la en parte recientemente editada de fray Juan Peguero, también de la segunda mitad del siglo xvii.¹⁰¹ Quedaba por ello patente la necesidad de continuar estas narraciones para el siglo xviii, y así fue apreciado por los superiores.

En 1740 al Maestro informaba al prior provincial que había hecho traducir al latín e imprimir la historia de fray Baltasar de la Cruz. Además, estaba dispuesto a hacer lo mismo si se le proporcionaba un texto «continuación de dicha historia o al menos un epitome de sus principales sucesos».¹⁰²

El encargado de llevar a cabo aquel tercer volumen debía ser fray Vicente Salazar y al ser informado de que ya se estaba concluyendo afirmaba «con que ansiedad lo estaré esperando para hazer continuar su traducción».¹⁰³ Al fin, en agosto de 1742, se alegraba de que la obra, titulada *Historia de la provincia de el Santísimo Rosario de Philipinas, China y Tunking, de el Sagrada Orden de Predicadores: tercera parte* (Manila 1742), y que abarcaba la historia de la entidad entre 1669 y 1700, se hubiera presentado a la congregación siendo aprobada, pidiendo «que vuestra paternidad quanto antes lo diera a la estampa y poder aver un exemplar en Roma».¹⁰⁴

¹⁰⁰ AHPDR lado 2 derecha, tomo 034, *Hechos de la Orden de Predicadores en el imperio de China, por el P. Vittorio Riccio O.P.*, 2 vols.

¹⁰¹ AHPDR lado 5b izquierda, tomo 163, *Historia en compendio de la provincia del Santísimo Rosario de Filipinas de la Orden de Predicadores*. La crónica de fray Juan Peguero ha sido parcialmente editada y anotada en sucesivos artículos publicados recientemente por Jorge Mojarro Romero, «An Annotated Transcription of Compendio Historial (1690), by Juan Peguero, O.P. (Part 1)», *Philippiniana Sacra*, 164 (2020), pp. 161-190; «An Annotated Transcription of Compendio Historial (1690), by Juan Peguero, O.P. (Part 2)», 165 (2020), pp. 357-384; y «An Annotated Transcription of Compendio Historial (1690), by Juan Peguero, O.P. (Part 3)», *Philippiniana Sacra*, 166 (2020), pp. 533-556.

¹⁰² AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 166r.

¹⁰³ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 169r.

¹⁰⁴ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 175r. No fue aquella la última historia de la provincia publicada en el xviii, y que en 1783 se publicó en Manila la

Dentro de este programa editorial se pueden entender las iniciativas análogas por traducir y reimprimir las relaciones que habían hecho llegar los provinciales. Por ejemplo, sobre la escrita por fray Manuel del Río e impresa en Manila el año 1739, titulada *Relación de los sucesos de la misión de Santa Cruz de Ytuy en la provincia de Paniqui, media entre las de Pangasinan y Cagayan*, le respondía «que me ha gustado mucho y la hago traducir al italiano para hazerle correr por estas partes, a fin de que sepa todo el mundo lo que por ella trabaxa la orden», «para que conste y vean en esta corte estos señores lo que essa mi amada provincia trabaxa en essa nueva in culta viña del Señor». ¹⁰⁵ Igualmente ratificaba la medida dictada para que «los misioneros den exacta cuenta del estado de sus respective misiones, progressos y aumentos, y aun del número de los christianos que cada una tiene a su cargo», el objetivo confeso era «para que sirva en la Europa que no solo trabaxan los de la *Propaganda [Fide]*». ¹⁰⁶

Sin embargo, debemos destacar que no todas las iniciativas provinciales de este estilo fueron aprobadas por el general. Una forma de vivir la identidad de los Predicadores desde el inicio de su orden y de crear un perfil provincial propio, quizás especialmente necesario en el caso de la provincia del Rosario, fue la liturgia. ¹⁰⁷ La composición de oficios propios para algunas fiestas especialmente vinculadas al Rosario. Esta parece que fue la motivación que movió al capítulo de 1735 a pedir un

de fray Domingo Collantes, titulada *Cuarta parte de la Historia de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas, China y Tunkín, Orden de Predicadores*.

¹⁰⁵ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, ff. 166r y 172r. Sobre la finalidad, impresión, difusión e impacto de aquellas relaciones se puede consultar el artículo de Jorge Mojarro Romero, «Relaciones de sucesos y terremotos en la Filipinas del siglo XVIII», *Titvillus*, 4 (2018), pp. 93-115. En concreto en sus páginas 97 y 98 aparecen registradas las mencionadas por el Maestro, acompañadas de una lista de publicaciones de similar naturaleza.

¹⁰⁶ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 166v.

¹⁰⁷ Cfr. Dominik Jurczak, «*Ut studium non impediatur*. La relazione tra la preghiera e la “missione” nella prima generazione dei Frati Predicatori», en *Carmina Laudis: risposta nel tempo all’eterno. La liturgia delle ore tra storia, teologia e celebrazione. Atti del X Congresso Internazionale di Liturgia 6-8 maggio 2015*, Aracne, Roma, 2016, p. 500.

oficio propio para la fiesta de la Virgen del Rosario, patrona de la provincia, y para santa Valeria. Su cuerpo había sido regalado a la provincia por el Papa Clemente XI, como premio por «los esfuerzos de nuestros misioneros en sostener la pureza de la doctrina católica sobre los ritos chinos».¹⁰⁸ En ambos casos fray Tomás Ripoll los negó sin mayor disquisición y, desafortunadamente para el investigador interesado en el tema, sin dar explicación alguna.¹⁰⁹

Las relaciones con la Compañía de Jesús

Un último tema que debemos tratar fue la confrontación entre los Predicadores y la Compañía. Lo haremos desde la reacción causada al reverendísimo la resolución positiva de dos conflictos, uno de breve duración y otro plurisecular.

A principios del siglo XVIII era patente la necesidad de letrados cualificados en las islas. Por ello Felipe V erigió en Manila las cátedras de derecho civil y canónico como parte del intento por crear una nueva universidad; pero en perjuicio de las existentes de San José, jesuitas, y de Santo Tomás, dominicos. Muy pronto quedó latente la inviabilidad de la deseada institución y se dispuso que las cátedras pasaran a albergarse, aunque no a poseerse, en la de San José.

El rector de Santo Tomás no dudó en alegar enérgicamente sus derechos. En febrero de 1728 el Maestro escribía a fray Cristóbal Alonso como iba a presentar a Su Santidad «los gravísimos perjuicios que resultan a nuestro colegio ... para que no se concienta el depósito de las nuevas cátedras de leyes y cánones en el colegio de la Compañía de Jesús, que con el tiempo se pretenderá por los padres la posesión y propiedad».¹¹⁰

¹⁰⁸ *Los dominicos en el Extremo Oriente; relaciones publicadas con motivo del séptimo centenario de la confirmación de la Sagrada Orden de Predicadores*, Seix Barral, Barcelona, 1916, p. 321. Dicha reliquia debió llegar con la misión número treinta, en 1717.

¹⁰⁹ Cfr. AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 300r.

¹¹⁰ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 146r.

Finalmente, mediante Real Cédula del 23 de octubre de 1733, se determinó que ambos establecimientos pudiesen impartir la enseñanzas de derecho. Confió la cátedra de cánones a un religioso de las respectivas corporaciones con una dotación anual de cuatrocientos pesos. Por su parte el de derecho romano debería ser un letrado nombrado por la Real Audiencia. En la misma línea Clemente XII expidió la bula, fechada el 2 de septiembre de 1734, ampliando la universidad con el nuevo profesorado y autorizando el conferir grados académicos en las referidas facultades.

El catedrático de la Orden de Predicadores era nombrado por el capítulo o por el consejo provincial, y desde el inicio se intentó blindar al máximo la nueva concesión, asegurando siempre la presencia de algún religioso adecuado.¹¹¹ Eso llevó a dirigir la inusual petición al Maestro, aunque no fuera de forma oficial, de que no pudiera ser cambiada su asignación por los sucesivos capítulos. Aquel, pragmático, respondió que «quando la provincia me lo pida en actas veré lo que mejor convenga». Igualmente se gestionó con éxito que gozase de «las exemptiones y prerogativas que tienen y gozan los señores [catedráticos] de theología».¹¹²

El conflicto secular fue el referido al dictamen final de una de las polémicas teológicas más interesantes de la Iglesia Moderna en Asia: la cuestión sobre los ritos chinos. El 11 de julio de 1742 Benedicto XIV publicó la Constitución Apostólica *Ex quo*. En ella resumía lo decretado sobre la materia por sus antecesores Inocencio X (1645), Alejandro VII (1656), Clemente IX (1669), Clemente XI (1704, 1710 y 1715) y finalmente Clemente XII (1735), además de los procedimientos del cardenal Tournon y el legado Mezabarba, casando las permisiones de aquel como contra-

¹¹¹ Cfr. Juan Ferrando - Joaquín Fonseca, *Historia de los PP. Dominicos en las islas Filipinas y en sus misiones del Japon, China, Tung-Kin y Formosa*, Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra, Madrid, 1871, vol. 4, pp. 360-365.

¹¹² AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, ff. 159r y 172v. La concesión explicitaba que también gozase de voto en el consejo de provincia, siendo efectivos todos aquellos privilegios sólo en el caso de haber explicado ya tres cursos de filosofía, si no sólo podría después de haber enseñado tres años académicos de su materia de cánones. El primer catedrático de derecho canónico fue fray Tomás Canduela, antes lector de teología.

rias a la constitución de Clemente XI. A su vez, la constitución *Ex illa die*, determinaba finalmente la nueva fórmula de juramento que debían prestar los misioneros.

Las autoridades dominicanas habían percibido estos ritos como una forma de superstición y en ningún modo causantes de las persecuciones consecutivas de los años 1723, 1729 y 1746. Y tampoco del retraso en la propagación de la fe en aquel territorio.¹¹³

Un casi nonagenario fray Tomás Ripoll recibió la noticia como premio a sus muchos desvelos sobre el particular. A propósito, dedicó una serie de cartas monográficas al procurador en Madrid y al provincial en Manila en agosto de 1742. Al primero alababa el documento como redactado para «tanta gloria de nuestra religión y especialmente de aquella santa provincia de Filipinas que tanto ha padecido por defender la pureza» y pidió que se estamparan ejemplares para que todos «vieran la verdad con que la religión ha procedido en esta causa de Dios».¹¹⁴ Al segundo le confesaba «aquella consolación y gozo» recibido «viendo que tal vez quando menos lo pensávamos se ha dignado ... Nuestro Beatísimo Papa ... poner el fin y sello a la controversia sobre los ritus ... que por casi un siglo entero ha dado en qué entender a la Santa Sede y a tiros misionarios en aquellas partes no poco que sufrir».¹¹⁵

En diciembre del mismo año se le daba razón de las disposiciones que Su Santidad pedía al respecto y se le exigía cuidar personalmente de enviar a la Minerva auténtico testimonio de que todos los misioneros así lo habían cumplido. De esta manera quería tener «el consuelo de que vea Su Santidad la ciega y puntual obediencia con que todos nuestros religiosos misioneros cumplen y executan con toda fidelidad y literalmente todo cuanto la Santa Sede manda».¹¹⁶

¹¹³ Cfr. José María González, *Historia de las misiones dominicanas de China*, Studium, Madrid, 1964, vol. 2, p. 299.

¹¹⁴ AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 187r.

¹¹⁵ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, ff. 174r-174v.

¹¹⁶ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 177v. Menos de un año antes de morir confirmaba al provincial haber recibido las actas del capítulo intermedio de 1745 y «gozarse y dar parabienes a la provincia por el cuidado de le regular obser-

Quisiéramos apuntar un hecho rastreado en las fuentes. A primera vista puede parecer extraño, pero en realidad encierra su lógica: cuanto más se alejaba espacialmente de la curia romana la noticia de la promulgación de la constitución *Ex quo* más decaía el entusiasmo por aquella, creciendo las suspicacias, reparos y dudas sobre su oportunidad.

El provincial del momento dirigió desde Manila una amplia circular a los frailes de la provincia fechada el 28 de abril de 1744. Tras informar del documento y dar precisas indicaciones para los necesarios juramentos que prescribía, sólo al final, parecía modestamente regocijarse por su aprobación, expresando: «Por tanto, gozaos, charísimos Hermanos, y esforzaos a dar estos nuevos testimonios de la fidelidad y promptitud con que los hijos de nuestra Orden ... han acreditado en estas distancias su amor y zelo y obediencia a la Santa Silla».¹¹⁷

Por su parte, para el futuro mártir fray Joaquín Royo, que en 1743 estaba en Fogán, uno de los centros de la disputa, la falta de entusiasmo venía acompañada aun de más matices. En una carta a fray Vicente Pertusa explicaba como «A nuestros misioneros no nos coge de susto, antes nos hemos alegrado mucho de tal providencia para que *uno ore glorificetur Deus*, ¡ojalá no sea necesario más desvelo de la Santa Sede Apostólica, sino que baste lo mucho que se fatigó para poner fin a estas cuestiones de China, y que no se verifique lo que en estas partes dijo el señor cardenal Tournon: *Destruetur Missio, et error non enmendabitur!*»¹¹⁸ Y el también futuro mártir fray Pedro Mártir Sanz escribía a su vez al provincial en 1745 como al Pontífice, y quizás también al Maestro, se «le aguará el gozo cuando sepa la conmoción de muchos misioneros mal contentos de que Su Santidad haya condenado las permisio-

vancia, por el zelo de la fee y por la prompta y firme obediencia a la Santa Sede». Además, afirmaba verse «lleno de paternal gozo quando vio los testimoniales de la nueva formula del juramento con que todos los misionistas sienenses de nuestra provincia dieron puntual obediencia a la bulla *Ex quo* de nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV, felizmente reynante, expedida en causa de los ritos sienenses de que da a Dios las devidas gracias» (AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, f. 300v).

¹¹⁷ José María González, *Historia de las misiones*, pp. 303-304.

¹¹⁸ AHPDR, tomo 45, pp. 509-510.

nes de Mazzabarba». Añadía que se había publicado por toda la misión de China «un papelón en sínico muy desvergonzado, queriendo enseñar al Papa, que no ha hecho bien en condenar los ritos y ceremonias sinenses, amenazando al mismo tiempo que se ha de perder la misión si prohíbe a los chinos el que se practiquen sus ritos y ceremonias. Dios se apiade de esta misión, que pienso se halla en guerra más civil y peligrosa que la de Tunquín». ¹¹⁹

Nos encontramos ante diferentes formas de interpretar un mismo hecho. Mientras unos hablaban de paz tras un largo litigio otros auguraban el recrudecimiento de la guerra. El diverso conocimiento de la realidad, condicionado por la distancia, era patente. ¹²⁰

V. CARACTERÍSTICAS DE UNA COMUNICACIÓN TRANSOCEÁNICA

Relatados los temas principales que se encuentran en las más de ochenta cartas que el reverendísimo dirigió a la provincia quisiéramos reflexionar sobre las modalidades de transmisión informativa que se desprende de ellas. Sobre cuáles parecen ser las principales características de la comunicación entre el centro la orden y su más alejada misión. En definitiva, desearíamos detenernos a reflexionar sobre el discurso en sí mismo y no sólo sobre las noticias que en ellas se transmitían.

¹¹⁹ AHPDR, tomo 51, f. 15r. La guerra tuvo nefastas consecuencias como el martirio de los dos religiosos apuntados. Pero además nos dejó una significativa imagen en el hecho de que, pasados apenas veinticinco años, en 1768, el primer lugar escogido por las autoridades de la Corona en Manila para confinar a los superiores de la Compañía fueron conventos de la Orden de Predicadores. En concreto el padre B. Pazuengos, provincial *in capite* por haber muerto el provincial J. Silverio Prieto poco antes, en el convento de Santo Domingo, el padre J.F. Romero, procurador general, en el colegio de San Juan de Letrán y el padre B. de la Fuente, procurador del colegio de San Ignacio, en el de Santo Tomás (cfr. Santiago Lorenzo García, «Las dimisorias del P. Juan Francisco Romero, Procurador General de la Compañía de Jesús en Filipinas», *Studia historica. Historia Moderna*, 19 (1998), pp. 231-232.

¹²⁰ El hecho anecdótico es que todos los protagonistas mencionados eran originarios la misma provincia dominicana, la provincia de Aragón.

La primera característica sería su indiscutible fluidez. Fluidez que se estima en el alto número total de misivas y en el munífico conjunto de folios que ocupa. Pero también fluidez en la forma continuada de abordarse temas, problemas y soluciones. El simple hecho de que sea posible elaborar un elenco de los mismos, y seguir su desarrollo durante más de veinte años, nos indica la existencia de unos interlocutores informados y muy conscientes de su papel.

La segunda sería el ser un epistolario multiforme y multitemático, en donde se mezclan continuamente simples informaciones necrológicas, notificaciones de eventos concernientes a toda la religión, precisiones sobre su calendario litúrgico, aprobaciones formales de elecciones y actas capitulares, ordenaciones impuestas desde la curia o respuestas a informes, con la correspondencia personal, y a veces muy personal, entre provinciales y Maestro. Esta diversidad documental e informativa, reflejo de la estructura organizativa de la orden y la Monarquía, aporta un especial atractivo, mostrándonos continuamente como lo más institucional podía mezclarse sin mayor modulación con lo más personal.

Otra característica a subrayar fue la gran cantidad de canales de comunicación que existieron entre aquellas dos remotas regiones. Hubo múltiples canales oficiales y, tantos o más, canales no oficiales.

Oficiales deberían considerarse las cartas del defensorio y del provincial que acompañaban las actas de aquellas asambleas y que, como hemos leído, en algunos casos no mostraban la misma realidad provincial a Roma. Igualmente, las relaciones ordenadas por temas y zonas de misión para ser enviadas a la curia son una vía excepcional de información que por desgracia en la mayoría de los casos no conservamos. Recordemos que una de las figuras claves que se ha perfilando fue la del procurador provincial. En sí mismo reunía el valor del conocimiento como recurso y capital, a la vez que su presencia física para conducir las necesarias gestiones en los centros de decisión europeos.¹²¹ Al ser

¹²¹ Cfr. Guillaume Gaudin, «Movilidad y rugosidad en la comunicación política imperial. Las primeras gestiones en la Corte de los miembros de la expedición de Legazpi a Filipinas (1565-1573)», *Nuevo mundo, mundos nuevos*, 20 (2020), p. 11. El autor ha editado abundantes estudios sobre el tema de la circulación de informa-

consciente de ello su nómina no fue en ningún caso indiferente para la curia, aunque es necesario recordar las limitaciones observadas sobre la misma.

Hasta ahora hemos propuesto vías de comunicación oficiales e insertas dentro del sistema dominicano. Pero también existían las ajenas a la orden. Ejemplo son las averiguaciones llegadas a través de la congregación de Propaganda Fide y que en ningún caso eran menores, gracias a la amplia red de misioneros que compartían en la región. Una buena muestra es que fue a través de la congregación que la Minerva tuvo la primera noticia del martirio de fray Francisco Gil de Frederick y fray Mateo Alonso Liciniana¹²² y también que a través de ella envió copia de la bula condenatoria de los ritos chinos.¹²³

Dando un paso más allá podemos cerciorarnos también de vías de comunicación informales e incluso oficiosas. En la mayoría de casos no aparecen explícitamente citadas en la correspondencia, pero impregnan todas las afirmaciones, están en el origen de la mayoría de amonestaciones, modulan los argumentos y se dejan vislumbrar entre líneas. Es obvio que el Maestro mantuvo correspondencia personal con determinados religiosos, ya que así mismo lo hizo constar: «aumenta mi sospecha el verme con dos cartas del padre Matheo, a quien le respondo con la adjunta»,¹²⁴ o «aviéndolas tenido de los padres misioneros de China y Tun Kin y aún del dicho padre Matheo»¹²⁵ y «vuestra paternidad se la haga encaminar por sí mismo o por el padre Matheo a quien también

ción entre el Nuevo Mundo y la Corte, y como aquello determinaba las condiciones de posibilidad para llevar a cabo sus acciones de gobierno. El ejemplo más acabado sería *El imperio de papel de Juan Díez de la Calle: pensar y gobernar el Nuevo Mundo en el siglo XVII*, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 2017. Aunque en esta obra y en el artículo citado se hable de funcionarios, letrados y expedicionarios creemos que muchas de sus afirmaciones y reflexiones son perfectamente válidas para entender esta comunicación oficial entre la provincia del Rosario y el Maestro de la Orden.

¹²² Cfr. AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 183r.

¹²³ Cfr. AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 177v.

¹²⁴ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 161v.

¹²⁵ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 164r.

respondo». ¹²⁶ No debemos olvidar que, como él mismo recuerda, hacia Asia se encaminaron en su juventud «hijos de mi convento de Barcelona y entre ellos de mis coetáneos y connovicios». ¹²⁷

Otros miembros de su curia igualmente mantenían este tipo de correspondencia privada. Y es que estamos ante un mundo relacional que suponía en no pocos casos una base de fraternidad peninsular. Por ejemplo, el socio del Maestro a la altura de 1740, fray Rafael Figuerola, había sido el prior que vistió el hábito a fray Pedro Mártir Ponsgrau, compañero de persecución, aunque no de ejecución, de fray Francisco Gil de Frederich. ¹²⁸

Unos vehículos privilegiados portadores de información podían ser los religiosos vueltos a la Península sin intención de regresar a Asia, los cuales no albergaban problema en mostrar sus quejas y acusar a sus superiores. Fue precisamente a ellos a quien achacó el provincial la mala información que manejaba el Maestro y las correspondientes en demasía duras ordenaciones enviadas al principio de su mandato. La carta de fray Bernardo Basco concluía de forma explícita en esta dirección:

Y porque para el que depende de los provinciales de ella sus súbditos inferiores es mucho embarazo y intolerable gravamen el de tantas ordenaciones como se fulminaron contra esta provincia ... del eminentísimo señor cardenal Pipia, porque los que se las aconsejaron, aunque vivieron en ella, no esperaban ya bolver. Suplico a vuestra reverendísima se sirva de condescender con la súplica echa por el defensorio de mi capítulo provincial del año 27 sobre que nos releve de ellas o de muchas que es materia muy grabosa y peligrosa el practicarlas; y que modere las más para la paz y quietud de esta provincia. Y de lo contrario

¹²⁶ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 165r. El mencionado fraile es fray Pablo Matheu, natural de Villar de Caus y profeso del convento de Santo Domingo de Lérida. Llegó a Filipinas en 1713 y estuvo destinado en China y Manila. Murió en aquella última ciudad en enero de 1755 (Cfr. Hilario Ocio y Eladio Neira, *Misioneros dominicos en el Extremo Oriente*, p. 274).

¹²⁷ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 150r.

¹²⁸ «Para el otro padre Ponsgrau va la adjunta que es de mi compañero, quien le dio el hábito siendo prior de Barcelona» (AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 165r).

se seguirán consecuencias muy perniciosas a la regular observancia y acaso –*quod Deus avertat*– escandalosas, como se temieron en mi elección, que se pretendía anullar por decir si traya túnica, si comía o no pezcado. Y también por querer anullar votos diciendo «si este no siendo padre de consejo estaba instituido vicario de tal puesto y el otro de tal ministerio» sin que en estas circunstancias tan litigiosas como odiosas se repare en la imposibilidad moral ni en la *physica* que es visto reparan muy bien los que establecieron dichas ordenaciones. Y a este modo no habrá capítulo ni junta en que no aya motivos de discordias y pleytos. Por lo que vuelvo a suplicar con todo rendimiento a vuestra ilustrísima se duela de esta provincia y condescienda con sus súplicas que de esse modo se cierra la puerta ... a los díscolo y siempre está avierta para contener y castigar a los fautores de novedades y perturbadores de la paz.¹²⁹

No es ésta la única vez que los frailes del Rosario se quejaron de la desinformación llegada a Roma, y de la manera en que aquella influía en actos de gobierno tan primordiales como la aprobación de actas capitulares. Un caso son las de 1735 cuando se replica que:

*Sub titulo admonitionis ... toca la fábrica del hospital de San Gabriel, mal informado ... dize que callando el deffinitorio ... está informado de persona vere zelosa haver fabricado el presidente un palacio que llaman lo seglares para su cómodo de la limosna de los infieles para los enfermos, y su enfermería, y a tiempo acaçada y no reparada lo que dize ser contra la pobreza religiosa, contra justicia y charidad, todo este informe es falso.*¹³⁰

Por desgracia, en la mayoría de ocasiones sólo vemos las consecuencias de lo hecho llegar a la Minerva por aquellas vías informales, sin poderlas rastrear convenientemente. Prueba de ellas es el encendido «julepe» a fray Bernardo Basco de 1728, donde se habla de cartas del definitorio, cartas del provincial y otras cartas, sin duda las más interesantes, y como

¹²⁹ AGOP X.2569, f. 3v.

¹³⁰ AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, ff. 299v-300r. Como dato curioso se puede indicar que a tan largo y trágico parágrafo el reverendísimo simplemente respondió apuntando al margen del informe la siguiente frase: «Se ha respondido a todos estos reparos en las confirmaciones de los capítulos provinciales últimos».

aquellas le llevaron a dejar bien claro que «desenpañar que acá se sabe todo por más que los que gobiernan lo quieran desluzir ... y lo que los defensorios suelen predicar de buen gobierno y observancia de la provincia contra lo que ellos mismos veen practicar».¹³¹ Refiriéndose el Maestro a aquella carta «de propio puño escrita», tres años más tarde, tornaba a insistir en su fuente fidedigna de información: «no fundándose las ordenaciones en siniestros informes que hayan venido de esa provincia sino en noticias ciertas que he procurado adquirir de su estado y gobierno».¹³²

Es patente que el condicionamiento absoluto que determinaba esta comunicación y que determinaba su forma y fondo era la distancia entre los dos agentes implicados. La distancia, perenne y primer enemigo del imperio español en la época moderna, y contra el cual no podía lucharse con ningún tipo de nave o ejército. Distancia que se salvaba mediante lo que hemos venido a llamar una regular lentitud. Un imbatible e invariable lapso de, como mínimo, dos años en todas las ocasiones y para todas las decisiones. Pero una regular lentitud que evitó los estragos de la desinformación absoluta o la ignorancia de la realidad.

Descritas estas características de la comunicación y las vías que la hacían posible nos surgen una serie de interrogantes y reflexiones que creemos necesario plantear. La primera, y quizás la más pertinente, sería el poder valorar si verdaderamente el Maestro estaba informado y bien informado de la realidad provincial. Arndt Brendecke recuerda como, al igual que aquel, los soberanos españoles del momento defendían su completo conocimiento de los hechos sucedidos en su imperio, pero también demuestra cómo ese conocimiento estaba condicionado por cantidad de mediadores, formas concretas de obtenerlo y circunstancias de su viaje hacia la Corte.¹³³ Esas condiciones pensamos son plenamente

¹³¹ AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 147v. Viendo lo mucho que echó en cara el reverendísimo al provincial sin duda dichas cartas debían tener una amplia y completa información, desde lo que comía hasta lo que salía del convento o las escasas veces que asistía al coro.

¹³² AHPDR lado 1, sección tomo 1, tomo 079, f. 155r.

¹³³ Arndt Brendecke, *Imperio e información: funciones del saber en el dominio colonial español*, Iberoamericana - Vervuet Verlag, Madrid - Fráncfort, 2012.

aplicables a nuestro discurso para el caso de la Orden de Predicadores y sus autoridades romanas. Además, el autor recuerda que esa voluntad de omnisciencia tenía como objetivo último el poder legitimar sus decisiones políticas, el otorgarlas el fundamento de justas y rectas y, si se nos permite dar un paso más allá pensamos que legítimo en el caso de la Monarquía Católica, de verdaderamente religiosas. Todos esos motivos, evidentemente poniendo siempre como central el último, son el leitmotiv de nuestro epistolario.

La otra cara de esta reflexión sería el poder conocer si esas disposiciones enviadas además eran cumplidas. Si la voluntad de reforma demostrada por el Maestro, por impulsar la misión o por corregir excesos tuvieron buen fin, como parece adivinarse al dejar de aparecer misivas en ese sentido, o si se siguieron practicando, pero ocultándosele. Dar respuesta a esta pregunta requeriría un estudio de la cuestión desde la perspectiva propiamente provincial y sobre todo conventual. Nuestra experiencia, adquirida por el análisis de otros casos, como es el de la provincia de Aragón en el mismo siglo,¹³⁴ es que en parte se cumplían ruidosamente, en parte se acataban, en parte se matizaban y en parte se eludían sigilosamente. Dependía tanto del contenido, no era lo mismo una medida tocante a oficios litúrgicos que a su horario, de la forma, una carta al capítulo que una misiva personal, y de los agentes implicados, el Maestro de la Orden, un oficial de curia o un capítulo general. Y si esto era así con una mínima distancia marítima ¿qué podría suceder con una dos veces oceánica?

La segunda reflexión es la idea de enfrentar y comprender esta comunicación desde la perspectiva de un centro, la curia de la Minerva en Roma, y una periferia, el convento de Santo Domingo en Manila. ¿Hasta

¹³⁴ Alejandro José López Ribao, *Religión, cultura y política de la Orden de Predicadores en la Cataluña moderna. El convento de Santa Catalina, virgen y mártir, de Barcelona en el siglo XVIII*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 2017. La relación entre la curia de los dominicos y aquel convento a lo largo del siglo estudiado fue continua, por ello a lo largo de todo el trabajo aparecen menciones constantes a la comunicación entre ambas y a las disposiciones que se hacían llegar.

qué punto es una lectura correcta y fructífera de la realidad?, ¿hasta qué punto facilita o dificulta el análisis histórico? o ¿hasta qué punto ilumina u oculta una verdadera comprensión? Clotilde Jacquelard afirmaba que «Enfin si les Philippines sont perçues tantôt ou tout à la fois centre et périphérie, on peut peut-être penser à une certaine dilution du sens de ces termes et à la prise de conscience que désormais il n'y a plus une seule référence centrale ou périphérique mais un espace planétaire aux références relatives du moins en matière économique ou géopolitique».¹³⁵ La autora así reconoce adherirse a la idea formulada por Rafael Valladares en su contribución, significativamente titulada, «Tres centros y ninguno. China y la mundialización ibérica, 1580-1640».¹³⁶ ¿No podría aplicarse también esta idea para el caso de la historia de la Orden de Predicadores en el siglo y geografía estudiados? Con regularidad hemos podido observar que el juego en ningún caso se desarrollaba a dos bandas, Roma y Manila, sino que la importancia de Madrid y de los frailes del Rosario en la Corte era determinante. A ello podríamos sumar que lugares como el hospicio de San Jacinto en México y más tarde el establecido en Cádiz fueron centros importantes tanto a nivel de logística como en última instancia de promoción de misioneros. Y llegados ya al archipiélago se observa como Manila es la cabeza de una misión que se extiende por gran parte del continente asiático, que las necesidades y discurso de la curia para con los dominicos en una y otra zona es diferente porque su realidad es diversa.

No sólo quisiéramos indicar esta necesidad de superar el discurso de centro y periferia sino también matizar la influencia y determinación que las decisiones tomadas por el Maestro tuvieron en aquella provincia. Los medios con los que aquel contaba estaban sujetos a unas constituciones que en ningún caso le hacían omnipotente. Y aunque en aque-

¹³⁵ Clotilde Jacquelard, «Les Philippines, ¿périphérie ou nouveau centre d'un espace mondialisé (XVI-XVII siècles)?», *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales et modernes*, 14 (2012), p. 2.

¹³⁶ Rafael Valladares, «Tres centros y ninguno. China y la mundialización ibérica, 1580-1640», en *La ruta española a Asia*, eds. Carlos Martínez-Shaw y Marina Alfonso Mola, El Viso, Madrid, 2007, pp. 97-112.

llas se contemplasen la posibilidad de acciones contundentes, como la casación de la elección para prior provincial, no creemos se viera como factible aplicarlas. Corre siempre la impresión de que lo más adecuado era practicar el arte del matiz, ¿no hemos podido leer acaso la carta al provincial fray Bernardo Basco de 1728 donde dejaba bien clara su no idoneidad para el cargo, pero no mencionaba su supuesta lógica casación?, ¿no hemos visto como fray Tomás Ripoll, general profundamente convencido de la necesidad de reforma, renegociaba hasta en tres ocasiones la aplicación de las ordenaciones enviadas por su antecesor? o ¿no es prueba de esa indebida visión de un centro siempre concluyente la larga polémica sobre la persona del procurador general en Madrid?

La última reflexión registrada sería valorar correctamente la preocupación de aquellos frailes dominicos de principios del siglo XVIII por la evangelización y misión en Asia. Una lectura rápida de la correspondencia puede dar la impresión de que sus mentes se ocupaban más de temas materiales, relacionados con el prestigio, poder y dinero, que de temas espirituales o catequéticos, finalidad última de su envío a Oriente. Sin negar esa apetencia de prestigio y poder creemos que reducir todo a esta causa sería un juicio fruto de una lectura descontextualizada. No debemos olvidar que estamos en gran parte frente a una correspondencia de carácter administrativo. Correspondencia centrada en informar y gobernar una provincia religiosa. Seguramente para encontrar noticias y literatura centrada específicamente en la vertiente misionera debiéramos recurrir a las relaciones e historias de la provincia publicadas a las que ya nos referimos en su momento. Aquellas estaban concebidas para mostrar y demostrar el trabajo misional, mientras que nuestra correspondencia pretendía administrar, gobernar y cohesionar la orden.

No obstante, si reflexionamos, percibiremos como temas relacionados con la evangelización la impregna completamente. La idea de reforma y necesario cumplimiento de las observancias regulares eran parte consustancial de la misma por su valor último de testimonio evangélico. La adecuada elección de los superiores quería asegurar su óptima intencionalidad y dirección. La polémica sobre los ritos chinos con los jesuitas era defendida como parte de la ortodoxia y pureza doctrinal de la predicación. Y, en última instancia, el tema de la suerte y final martirio de

misioneros, que tanto interesó al Maestro, era su consecuencia más dura pero también más gloriosa desde la perspectiva católica.

Para finalizar estas paginas quisiéramos volver a otorgar voz al Maestro fray Tomás Ripoll. En una de sus últimas cartas,¹³⁷ dirigida a fray Juan de Arechederra, obispo de Nueva Segovia desde 1745 y uno de los dominicos más influyentes de Filipinas en el siglo XVIII,¹³⁸ tras felicitarle por su nombramiento episcopal, le reprochaba haber mudado la defensa de los intereses de la provincia por los de la Corona. En todo su discurso el cruce y abundancia de información e informadores, en definitiva argumento de nuestro trabajo, es piedra angular. Por ello creemos adecuado concluir con su transcripción:

Hasta aquí todo fue materia de gozo y de nuevo consuelo mío, el que me ha durado menos de lo que pude imaginar, pues las avenencias y disgustos con la provincia que la provincia que vuestra ilustrísima me refiere en su carta me ha llenado de dolor tan vehemente que no es ponderable quanto me aflige. No tenía alguna noticia de quanto su ilustrísima me dica hasta que he recibido la carta de su mano. Pero contemporáneamente recibo cartas de la provincia y he tenido de quien informarme en Roma ... cuyo informe es muy conforme a lo que me refiere la provincia en sus cartas. Y se reduce a que la controversia de las estancias viene de muy atrás y que vuestra ilustrísima defendió la parte de la religión con tanta eficacia que lo dio bien a entender a un señor ministro a quien vuestra ilustrísima dirigía espiritualmente y de quien dependía la pacificación de esa lite, ponderándole la justicia que en dictamen de vuestra ilustrísima tenía la provincia ... Y no me puedo persuadir que vuestra ilustrísima después de su promoción mudase de dictamen en esta materia, ni menos puedo componer la relación de este hecho con la que

¹³⁷ En realidad, quizás se trate de la última que el reverendísimo escribió a aquella región, ya que está fechada el 31 de agosto de 1747, veintitrés días antes de su muerte. Fue renviada de manera post mortem por el vicario general de la orden, al haber constatado que no había llegado el primer envío, expedido el 6 de septiembre.

¹³⁸ Fray Juan de Arechederra además de detentar el episcopado fue Gobernador General interino durante los primeros cinco años de su mandato, hasta que transmitió sus poderes a don Francisco José Ovando el 20 de julio de 1750. Cfr. Hilario Ocio y Eladio Neira, *Misioneros dominicos en el Extremo Oriente*, pp. 277-278.

vuestra ilustrísima se digna hazerme en su carta, siendo tan digno de crédito no menos por el concepto que tengo de su persona que por su respetable dignidad episcopal y honroso empleo de gobernador.

En vista de todo ello suponía que, zanjado el asunto y avisada la Corte, la única solución era acatar «con respeto y veneración la resolución que diere Su Majestad, la que no debe dudarse será arreglada a la justicia». Y si finalmente la sentencia fuese privar a la orden de aquellos generosos ingresos recordar siempre el adagio que desde su primera ordenación había dedicado a la provincia: «que nunca les faltará con el subsidio temporal viviendo en la observancia religiosa en que siempre ha florecido la provincia».¹³⁹

FUENTES

Archivo General de Indias, Sevilla (AGI), Filipinas, 345, L. 16.

Archivum Generale Ordinis Praedicatorum, Roma (AGOP), IV.197; IV.209a y X.2569.

Archivo Histórico de la Provincia Dominicana del Rosario, Ávila (AHPDR), lado 1, cartas, tomo 060, cartas y patentes del P. Maestro General fr. Tomás Ripoll 1721-1728, ff. 127-333; lado 1, sección tomo 1, tomo 079, Capítulos provinciales, ordenaciones de provincia 1688-1753; lado 1 izquierdo, caja 35, tomo 114; lado 2 derecha, tomo 034, *Hechos de la Orden de Predicadores en el imperio de China, por el P. Vittorio Riccio O.P.*, 2 vols.; lado 2 izquierda, Méjico, tomo 223, tomo 3, 1717-1823; lado 5b izquierda, tomo 163, *Historia en compendio de la provincia del Santísimo Rosario de Filipinas de la Orden de Predicadores*; tomo 45 y tomo 51.

Archivo Santa María sopra Minerva, Roma, (ASMsm), cm II 30, *Memorie e ragguagli di tutte le funzioni e funerali straordinari occorsi nella chiesa de Santa Maria sopra Minerva, cominciando dall'anno 1737 insino all'anno 1804*.

Biblioteca de la Universidad de Valencia, Valencia, (BUV), ms. 933.

¹³⁹ AHPDR lado 1, cartas, tomo 060, ff. 218r-219r.

BIBLIOGRAFÍA

- Acta capitulorum generalium Ordinis Praedicatorum*, Benedictus M. Reichert (ed.), Propaganda Fide, Roma, vol. 9, 1904.
- Brendecke, Arndt, *Imperio e información: funciones del saber en el dominio colonial español*, Iberoamericana - Vervuet Verlag, Madrid - Fráncfort, 2012.
- Fernández, Pablo, *Dominicos donde nace el sol. Historia de la provincia del Santísimo Rosario de Filipinas de la Orden de Predicadores*, Talleres Gráficos Yuste, Barcelona, 1958.
- Ferrando, Juan y Fonseca, Joaquín, *Historia de los PP. Dominicos en las islas Filipinas y en sus misiones del Japon, China, Tung-Kin y Formosa*, Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra, Madrid, vol. 4, 1871.
- Gaudin, Guillaume, *El imperio de papel de Juan Díez de la Calle: pensar y gobernar el Nuevo Mundo en el siglo XVII*, Fondo de Cultura Económica, 2017.
- Gaudin, Guillaume, «Movilidad y rugosidad en la comunicación política imperial. Las primeras gestiones en la Corte de los miembros de la expedición de Legazpi a Filipinas (1565-1573)», *Nuevo mundo, mundos nuevos*, 20 (2020), pp. 1-16.
- González, José María, *Historia de las misiones dominicanas de China*, Studium, Madrid, vol. 2, 1964.
- González Sánchez, Carlos Alberto, «Asia Oriental en los productos tipográficos de la Carrera de Indias: su impacto en la Monarquía Católica», *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales et modernes*, 28 (2017), pp. 1-13.
- Jacquelard, Clotilde, «Les Philippines, ¿périphérie ou nouveau centre d'un espace mondialisé (XVIIe-XVIIIe siècles)?», *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales et modernes*, 14 (2012), pp. 1-12.
- Jurczak, Dominik, «*Ut studium non impediatur*. La relazione tra la preghiera e la "missione" nella prima generazione dei Frati Predicatori», en *Carmina Laudis: risposta nel tempo all'eterno. La liturgia delle ore tra storia, teologia e celebrazione. Atti del X Congresso Internazionale di Liturgia 6-8 maggio 2015*, Aracne, Roma, 2016, pp. 493-500.
- Llanto de los astros en el ocaso del sol nuestro Santísimo Padre Benedicto XIII que en magestuosa pyra, y honrosas exequias celebrò el Sagrado Firmamento dominicano en la Ciudad de Manila en las Islas Philipinas*, Convento de Nuestra Señora de los Ángeles, Manila, 1733.

- López Ribao, Alejandro José, *Religión, cultura y política de la Orden de Predicadores en la Cataluña moderna. El convento de Santa Catalina, virgen y mártir, de Barcelona en el siglo XVIII*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 2017.
- Lorenzo García, Santiago, «Las dimisorias del P. Juan Francisco Romero, Procurador General de la Compañía de Jesús en Filipinas», *Studia historica. Historia Moderna*, 19 (1998), pp. 229-239.
- Los dominicos en el Extremo Oriente; relaciones publicadas con motivo del séptimo centenario de la confirmación de la Sagrada Orden de Predicadores*, Seix Barral, Barcelona, 1916.
- Medina, Miguel Ángel, *Los dominicos en América: presencia y actuación de los dominicos en la América Colonial española de los siglos XVI-XIX*, Mapfre, Madrid, 1992.
- Mojarro Romero, Jorge, «Relaciones de sucesos y terremotos en la Filipinas del siglo XVIII», *Titvillus*, 4 (2018), pp. 93-115.
- Mojarro Romero, Jorge, «An Annotated Transcription of Compendio Historial (1690), by Juan Peguero, O.P. (Part 1)», *Philippiniana Sacra*, 164 (2020), pp. 161-190.
- Mojarro Romero, Jorge, «An Annotated Transcription of Compendio Historial (1690), by Juan Peguero, O.P. (Part 2)», *Philippiniana Sacra*, 165 (2020), pp. 357-384.
- Mojarro Romero, Jorge, «An Annotated Transcription of Compendio Historial (1690), by Juan Peguero, O.P. (Part 3)», *Philippiniana Sacra*, 166 (2020), pp. 533-556.
- Missale juxta ritum Sacri Ordinis Praedicatorum auctoritate apostolica approbatum et reverendissimi patris fr. Pii Mauriti Viviani ejusdem ordinis Magistri Pro-Vicarii Generali jussu editum*, Roma, Typographeo Michaëlis Perego-Salvioni, 1823.
- Mortier, Daniel Antonin, *Histoire des Maitres Généraux de l'Ordre des Frères Prêcheurs*, París, Alphonse Picard et Fils Éditeurs, vol. 7, 1914.
- Neira, Eladio, «Provincia de Nuestra Señora del Rosario», en *Dominicos españoles en el Extremo Oriente IV Centenario*, Institutos Pontificios de Filosofía y Teología, Madrid, 1988, pp. 57-74.
- Ocio, Hilario y Neira, Eladio, *Misioneros dominicos en el Extremo Oriente 1587-1835*, Life Today Publications, Manila, vol. 1, 2000.
- Robles Sierra, Adolfo, «Relaciones y cartas de misioneros de la Provincia Dominicana de Aragón (siglos XVI-XIX)», en *La provincia dominicana de*

- Aragón y la evangelización del Nuevo Mundo*, Instituto Histórico de la Provincia de Aragón, Valencia, 1991, pp. 286-320.
- Romero Mensaque, Carlos José, «Los Comienzos de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Manila (1594-1650): notas históricas de una institución colonial de la Orden de Predicadores», *Archivo Dominicano*, 37 (2016), pp. 391-412.
- Ruiz Fargas, Marina, *La biblioteca del Convent de Santa Caterina de Barcelona sota el mecenatge de fra Tomàs Ripoll, 1699-1747*, Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona, 2019 (<http://hdl.handle.net/10803/669226>).
- Saénz, Diego, *Oración fúnebre en la muerte de Benedicto XIII*, Manila, 1730.
- Taurisano, Innocentius, *Hierarchia Ordinis Praedicatorum*, Unio Typographica Manuzio, Roma, 1916.
- Torres Trimállez, Marina, «Misioneros franciscanos y redes locales en Oriente: visiones, identidades y estrategias de evangelización», *Nuevo mundo, mundos nuevos*, 18 (2018), pp. 1-19.
- Valladares, Rafael, «Tres centros y ninguno. China y la mundialización ibérica, 1580-1640», en *La ruta española a China*, eds. Carlos Martínez-Shaw - Marina Alfonso Mola, El Viso, Madrid, 2007, pp. 97-112.
- Waltz, Angelus, *I cardinali domenicani. Note bio-bibliografiche*, Convento Santa Maria Novella - Pontificio Istituto Angelicum, Roma - Florencia, 1940.
- Waltz, Angelus, *Compendium historiae Ordinis Praedicatorum*, Pontificium Atheneum Angelicum, Roma, 1948.